



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Comité de Evaluación
de las Medidas de
Austeridad Republicana**

**INFORME DE EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA Y LAS
MEDIDAS DE AUSTRIDAD
REPUBLICANA 2019**

CONTENIDO

Presentación.....	3
I. Diagnóstico/.....	6
II. La Política de Austeridad Republicana.....	12
II.1. Marco normativo.....	12
II.2. Marco programático - presupuestal.....	13
II.3. Marco institucional - organizacional	15
III. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal	17
IV. Impacto presupuestal de las medidas.....	23
IV.1. Información presupuestal por clasificación económica.....	23
IV.2. Información por concepto de gasto.....	28
IV.3. Información de Recursos Humanos.....	55
IV.4. Información de Contrataciones.....	57
IV.5. Información de Comisiones y Viáticos.....	59
V. Temporalidad de los Efectos de los Ahorros	61
VI. Posibles Mejoras a las Medidas de Austeridad Republicana	63
VII. Destino de las Reducciones Informadas	67
VIII. Conclusiones	69

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 3 de la Ley de Planeación; 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR); y 6, inciso h), de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, este órgano colegiado presenta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Titular del Ejecutivo Federal, el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2019.

El objetivo del documento es dar cuenta del impacto de las medidas aplicadas por los entes públicos obligados^{1/}; destacar el esfuerzo de los ahorros obtenidos; y coadyuvar a la retroalimentación interinstitucional, con fines de mejora de las futuras medidas de austeridad republicana de los entes públicos obligados.

En este contexto, es necesario destacar que el Gobierno de México implementó la política de austeridad republicana para fortalecer la utilización responsable y eficiente de los recursos públicos, a efecto de generar ahorros y, en su caso, reasignarlos hacia propósitos que reporten mayores beneficios económicos y sociales para la población, particularmente a aquellos segmentos que requieren en mayor medida de la atención gubernamental.

Y considerando que el artículo 7, párrafo segundo, de la LFAR, establece que: “Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un “Informe de Austeridad Republicana”, en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable”.

Se hace del conocimiento que, de acuerdo con lo anterior, los Informes de Austeridad Republicana entregados por los entes públicos obligados, en lo conducente, sirvieron como base para la elaboración del presente informe, el cual está integrado por siete apartados que contienen los elementos establecidos en el artículo 27 de la LFAR, y que se recogen en el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual). Para efectos de congruencia metodológica, en el documento se incluyen, donde se indica, datos del presupuesto aprobado y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

^{1/} En el artículo 2, inciso b), de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se mandata que se consideran entes públicos obligados a: la Oficina de la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; los órganos reguladores coordinados en materia energética, y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), así como a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.

En el primer apartado, de carácter diagnóstico, se realizó un análisis general de los datos contenidos en las correspondientes Cuenta Pública de 2013 y de 2018, con base en el análisis del gasto del sector público presupuestario, para el periodo 2013-2018.

En el segundo apartado, se analiza la política de austeridad republicana, el cual se conforma por tres componentes: el marco normativo que regula la actuación del Estado y su responsabilidad en torno al tema; el marco programático-presupuestal; y el marco institucional-organizacional.

En el tercer apartado se señalan las medidas de austeridad que fueron implementadas por el Ejecutivo Federal en el ejercicio 2019, en cumplimiento de la LFAR.

En el cuarto apartado se presenta el impacto de las medidas, logrado a partir de las reducciones de gasto informadas por los entes públicos obligados. La información se presenta por clasificación económica; concepto de gasto; plazas y montos de recursos humanos; contrataciones, y comisiones y viáticos, estableciendo una comparación del ejercicio del gasto de 2019 con el ejercicio inmediato anterior.

Es muy importante tener en cuenta que el concepto de ahorro, como está definido en el artículo 2, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se refiere a los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas. De manera pragmática, lo anterior significa que los ahorros presupuestarios calculados y publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los términos de la definición citada, difieren metodológicamente de los que se obtienen por agregación de aquellos informados por los entes públicos obligados, y que equivalen a las reducciones presentadas.

En el contexto mencionado, se aclara que en el cuarto apartado también se presentan cifras de gasto consolidadas para el sector público presupuestario, las cuales guardan congruencia con la Cuenta Pública de 2019. Se entiende por este último como la agregación del gasto programable realizado por los ejecutores enunciados en el artículo 4 de la LFPRH y que se refiere a lo siguiente:

- i. Poderes y Entes Autónomos;
- ii. Ramos administrativos y generales del Gobierno Federal;
- iii. Entidades de control presupuestario directo; y
- iv. Empresas productivas del Estado.

El gasto de las entidades de control presupuestario indirecto, cuya fuente de financiamiento es recurso fiscal, se encuentra contemplado en el de los ramos administrativos en que se encuentren sectorizadas.

El quinto apartado contempla la temporalidad de los efectos del ahorro (medidas de contención al gasto) y señala, de acuerdo con la información proporcionada por los entes públicos obligados, si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto público federal.

En el sexto apartado se formulan las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana; en el séptimo, se relata de manera consolidada y a *grosso modo* sobre las reducciones informadas y las reasignaciones de éstas que los entes públicos obligados efectuaron; y, en el último, se exponen las conclusiones del presente informe.

I. DIAGNÓSTICO^{2/}

La composición del gasto programable del sector público presupuestario entre 2013 y 2018, desde el punto de vista de la clasificación económica, revela que el gasto corriente concentra una proporción relevante dentro del total: mientras que en 2013 significó 59.7%, en 2018 pasó a representar 62.8%, lo que aunado al aumento del gasto en pensiones y jubilaciones -que pasó de 13.9% a 19.4% del total- dicho incremento del gasto corriente se tradujo en una disminución del componente de inversión, de 26.4% en el primer año del periodo analizado a 17.9% en el último año, esto es, una caída de 8.5 puntos porcentuales en cinco años.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario * /
Clasificación Económica
(Millones de pesos)

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs	CP 2018 vs
					PEF 2013	CP 2013
Total	3,060,775.5	3,343,528.7	3,803,164.5	4,091,257.3	(2.2)	(3.7)
Gasto Corriente	1,903,166.8	1,995,864.6	2,365,537.4	2,567,429.9	(2.1)	1.3
Servicios Personales	963,688.7	966,588.8	1,220,350.9	1,215,493.1	(0.3)	(1.0)
Gasto de Operación	377,566.0	465,611.5	464,399.4	610,281.4	(3.2)	3.2
Subsidios	401,347.8	411,308.2	434,147.5	456,493.5	(14.8)	(12.6)
Otros de Corriente	160,564.3	152,356.1	246,639.6	285,162.0	20.9	47.4
Pensiones y Jubilaciones	441,168.7	465,699.4	793,734.3	792,600.6	41.6	34.0
Gasto de Inversión	716,440.0	881,964.7	643,892.7	731,226.8	(29.2)	(34.7)
Inversión Física	613,555.7	623,584.4	573,920.6	547,708.7	(26.4)	(30.9)
Subsidios	78,255.1	117,414.2	51,472.8	77,902.2	(48.2)	(47.8)
Otros de Inversión	24,629.2	140,966.1	18,499.2	105,615.9	(40.9)	(41.0)

* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

A pesar de su preeminencia dentro del gasto programable, es necesario tener en cuenta que con cargo al gasto corriente se erogan recursos para la operación de las instituciones y de los programas que están a su cargo.

En lo que corresponde al aumento del gasto en pensiones y jubilaciones, se resalta que su comportamiento es una función del monto de la pensión o jubilación, y del número de personas que cumple los requisitos para disfrutar del beneficio; en este contexto, el monto erogado en este agregado presupuestario también depende de la dinámica poblacional.

^{2/} Se recuerda que este apartado se integra con cifras de presupuesto aprobado y Cuenta Pública para los años señalados, y se basa en la metodología utilizada por la SHCP, por lo que puede no coincidir con los datos obtenidos mediante agregación de los informes de austeridad presentados por los entes públicos obligados.

El análisis por capítulo de gasto, revela lo siguiente:

Servicios Personales del Sector Público Presupuestario*

Clasificación Administrativa

(Millones de pesos)

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
Total	963,688.7	966,588.8	1,220,350.9	1,215,493.1	(0.3)	(1.0)
Ramos Autónomos	60,030.4	56,681.3	92,213.3	88,044.9	20.9	22.3
1 Poder Legislativo	6,978.4	6,880.5	10,068.8	9,943.5	13.6	13.8
3 Poder Judicial	36,626.4	34,977.0	56,831.4	53,654.5	22.2	20.8
22 Instituto Nacional Electoral	4,789.2	4,597.3	10,284.5	9,887.3	69.1	69.3
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	972.0	964.6	1,385.4	1,312.8	12.2	7.1
41 Comisión Federal de Competencia Económica	167.0	167.5	428.8	411.9	102.2	93.6
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	326.0	294.2	985.3	887.0	137.9	137.4
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	268.8	267.0	729.9	683.9	113.8	101.6
49 Fiscalía General de la República	9,902.7	8,533.2	11,499.2	11,263.9	(8.6)	3.9
INEG	4,048.2	4,403.1	5,588.4	6,001.9	8.7	7.3
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	4,048.2	4,403.1	5,588.4	6,001.9	8.7	7.3
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	1,492.9	1,563.4	2,193.1	2,216.1	15.7	11.6
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	1,492.9	1,563.4	2,193.1	2,216.1	15.7	11.6
Ramos Administrativos	253,735.2	247,803.9	302,555.2	312,965.1	(6.1)	(0.6)
2 Oficina de la Presidencia de la República	990.2	1,265.6	1,042.9	1,389.7	(17.1)	(13.6)
4 Gobernación	4,689.3	3,665.9	4,199.1	4,010.9	(29.5)	(13.9)
5 Relaciones Exteriores	3,527.6	3,279.9	5,103.2	4,843.3	13.9	16.3
6 Hacienda y Crédito Público	16,005.5	15,639.0	17,321.5	18,812.2	(14.8)	(5.3)
7 Defensa Nacional	46,988.6	43,098.7	53,366.1	53,351.1	(10.6)	(2.5)
8 Agricultura y Desarrollo Rural	6,514.8	6,664.6	7,419.5	7,844.2	(10.3)	(7.3)
9 Comunicaciones y Transportes	6,219.8	7,177.6	6,943.7	9,338.5	(12.1)	2.4
10 Economía	2,834.1	2,817.1	3,093.4	3,365.1	(14.1)	(6.0)
11 Educación Pública	79,569.0	82,028.4	98,988.6	104,150.0	(2.1)	(0.0)
12 Salud	21,624.6	19,929.5	24,990.3	25,503.9	(9.0)	0.7
13 Marina	16,441.0	14,479.9	20,573.0	18,999.2	(1.5)	3.3
14 Trabajo y Previsión Social	1,973.0	1,853.0	2,031.4	2,182.5	(18.9)	(7.3)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,726.6	1,911.4	1,932.7	2,197.8	(11.9)	(9.5)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,094.1	7,449.1	7,831.8	8,657.7	(13.1)	(8.5)
18 Energía	1,256.5	1,259.8	1,581.2	1,642.2	(0.9)	2.6
20 Bienestar	2,962.3	3,346.0	2,752.7	4,541.0	(26.8)	6.8
21 Turismo	561.4	603.3	985.4	1,135.9	38.2	48.2
27 Función Pública	915.6	786.4	937.2	996.7	(19.4)	(0.2)
31 Tribunales Agrarios	593.3	576.1	607.9	669.3	(19.3)	(8.5)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	20,745.7	18,775.8	26,681.9	23,474.9	1.3	(1.6)
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101.4	103.1	113.2	123.0	(12.1)	(6.0)
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3,866.4	3,900.2	5,589.6	5,805.7	13.8	17.2
45 Comisión Reguladora de Energía	125.1	127.2	341.5	516.5	114.9	219.6
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	59.1	68.6	291.9	458.7	288.8	426.6
47 Entidades no Sectorizadas	1,619.4	1,756.0	2,411.1	2,851.8	17.2	27.9
48 Cultura	4,730.9	5,241.7	5,424.4	6,103.2	(9.7)	(8.3)
Ramos Generales	345,092.6	352,633.9	440,157.7	428,073.8	0.4	(4.4)
23 Provisiones Salariales y Económicas	8,195.6	238.2	19,149.7	1,232.3	84.0	307.2
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	38,526.9	29,953.1	47,798.2	33,206.5	(2.3)	(12.7)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	298,370.1	322,442.5	373,209.8	393,635.0	(1.5)	(3.9)
Entidades de Control Directo	174,418.7	175,139.9	227,626.8	229,434.5	2.7	3.1
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	141,607.7	142,516.4	188,138.5	186,401.0	4.6	3.0
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	32,811.0	32,623.5	39,488.3	43,033.5	(5.3)	3.8
Empresas Productivas del Estado	124,870.7	128,363.2	150,016.3	148,756.7	(5.4)	(8.8)
52 Petróleos Mexicanos	80,413.5	80,537.4	93,228.0	92,436.7	(8.7)	(9.6)
53 Comisión Federal de Electricidad	44,457.2	47,825.8	56,788.3	56,320.1	0.6	(7.3)

* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

El gasto en servicios personales de 2013 a 2018, con datos de Cuenta Pública, disminuyó en 1.0% en términos reales; al comportamiento contribuyeron las reducciones de los ramos administrativos, ramos generales y empresas productivas del Estado, mientras que los ramos autónomos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como las entidades de control presupuestario directo registran en su evolución crecimientos en términos reales.

Destaca por su relevancia el aumento de 22.3% en los ramos autónomos, que además pasaron de representar 5.9% del total en 2013, a 7.2% en 2018, es decir, 1.4 puntos porcentuales más. Por su parte, las entidades de control presupuestario directo pasaron de significar 18.1% en el primer año, a 18.9% en el segundo.

En el caso del gasto en materiales y suministros, se identifica lo siguiente:

Materiales y Suministros del Sector Público Presupuestario *
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
Total	217,370.8	287,304.0	307,964.6	382,523.8	11.5	4.8
Ramos Autónomos	1,728.5	1,212.2	2,711.3	2,637.1	23.5	71.3
1 Poder Legislativo	187.6	188.3	271.1	178.6	13.8	(25.3)
3 Poder Judicial	470.9	411.9	1,236.1	1,106.5	106.6	111.5
22 Instituto Nacional Electoral	203.6	186.5	683.8	865.7	164.4	265.4
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	40.9	29.3	52.1	30.9	0.2	(17.0)
41 Comisión Federal de Competencia Económica	1.5	3.9	6.7	8.9	245.0	80.8
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	15.4	4.7	13.9	11.8	(29.1)	99.2
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	2.5	3.2	14.9	20.3	370.4	402.7
49 Fiscalía General de la República	806.0	384.4	432.8	414.2	(57.7)	(15.2)
INEG	104.6	150.3	162.4	156.9	22.2	(17.8)
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	104.6	150.3	162.4	156.9	22.2	(17.8)
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	76.0	65.4	61.9	27.9	(35.9)	(66.4)
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	76.0	65.4	61.9	27.9	(35.9)	(66.4)
Ramos Administrativos	27,695.7	33,259.0	30,528.1	40,872.1	(13.2)	(3.3)
2 Oficina de la Presidencia de la República	121.2	338.2	41.5	448.7	(73.0)	4.4
4 Gobernación	70.4	279.8	21.2	589.2	(76.3)	65.8
5 Relaciones Exteriores	21.7	23.0	31.7	37.4	14.7	27.7
6 Hacienda y Crédito Público	533.4	395.8	341.7	598.5	(49.6)	19.0
7 Defensa Nacional	5,149.3	6,247.3	6,349.7	9,250.9	(2.9)	16.6
8 Agricultura y Desarrollo Rural	2,469.1	2,590.5	2,484.6	2,940.2	(20.8)	(10.6)
9 Comunicaciones y Transportes	643.0	587.9	459.2	527.3	(43.8)	(29.4)
10 Economía	54.8	55.8	64.5	54.5	(7.3)	(23.0)
11 Educación Pública	6,893.4	7,593.7	7,665.9	7,062.7	(12.5)	(26.8)
12 Salud	5,602.1	6,868.9	6,979.7	9,502.3	(1.9)	8.9
13 Marina	2,157.2	3,265.9	2,376.3	4,483.0	(13.3)	8.1
14 Trabajo y Previsión Social	40.2	35.0	53.6	28.0	5.1	(37.0)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	50.5	143.3	51.8	73.5	(19.2)	(59.6)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,347.5	756.9	872.4	672.7	(49.0)	(30.0)
18 Energía	8.5	9.2	11.1	9.1	2.6	(22.0)
20 Bienestar	178.1	289.3	134.6	282.7	(40.5)	(23.1)
21 Turismo	119.4	117.0	94.1	101.9	(38.0)	(31.5)
27 Función Pública	20.7	13.2	11.5	31.4	(56.1)	87.5
31 Tribunales Agrarios	32.5	32.6	21.7	33.4	(47.4)	(19.3)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	1,484.8	2,733.5	1,712.2	3,231.9	(9.2)	(6.9)
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2.9	3.6	0.9	1.5	(75.8)	(66.1)

Materiales y Suministros del Sector Público Presupuestario ^{* /}
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	261.9	259.8	212.3	174.7	(36.2)
45 Comisión Reguladora de Energía	1.4	1.6	-	4.6	(100.0)	129.8
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.1	71.5	-	2.0	(100.0)	(97.8)
47 Entidades no Sectorizadas	170.8	167.4	121.6	305.1	(44.0)	43.5
48 Cultura	260.9	378.2	414.5	424.8	25.1	(11.6)
Ramos Generales	273.5	606.5	195.0	494.5	(43.9)	(35.8)
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	273.5	606.5	195.0	494.5	(43.9)	(35.8)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-		
Entidades de Control Directo	54,706.0	60,125.1	78,187.4	74,378.0	12.5	(2.6)
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	47,622.0	44,896.4	61,445.0	59,664.1	1.6	4.6
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7,084.0	15,228.7	16,742.4	14,713.9	86.1	(23.9)
Empresas Productivas del Estado	132,786.3	191,885.4	196,118.5	263,957.3	16.3	8.3
52 Petróleos Mexicanos	6,832.0	8,761.4	4,235.4	5,822.3	(51.2)	(47.7)
53 Comisión Federal de Electricidad	125,954.3	183,124.0	191,883.1	258,135.0	19.9	11.0

* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

De lo anterior se desprende que las erogaciones se incrementaron en 4.8%, con incrementos importantes en las empresas productivas del Estado, de 8.3% en términos reales, explicado por la Comisión Federal de Electricidad, que aumentó entre 2013 y 2018 en 11.0%, y del IMSS, con 4.6%, en el caso de las entidades de control directo. El incremento en 71.3% real de los ramos autónomos se tradujo como un aumento de su importancia relativa, al pasar de representar 0.4% en 2013 a 0.7% del total en 2018.

Cabe resaltar que el gasto en materiales y suministros consiste fundamentalmente en los recursos ejercidos para la compra de insumos como materiales impresos; materias primas como productos químicos; combustibles y lubricantes; y vestuario y uniformes; entre otros.

En lo que se refiere a servicios generales, el comportamiento fue el siguiente:

Servicios Generales del Sector Público Presupuestario ^{* /}
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
	Total	206,456.4	210,064.2	236,249.4	332,112.2	(9.9)
Ramos Autónomos	16,165.2	15,022.1	21,646.0	20,618.4	5.4	8.1
1 Poder Legislativo	4,312.5	3,469.3	3,426.8	3,179.0	(37.4)	(27.9)
3 Poder Judicial	4,777.4	4,121.4	7,589.3	6,298.0	25.1	20.3
22 Instituto Nacional Electoral	1,939.0	1,630.9	5,235.1	4,864.1	112.6	134.8
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	279.1	276.8	502.0	518.5	41.6	47.5
41 Comisión Federal de Competencia Económica	52.5	43.9	170.8	137.4	156.1	146.4
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	303.7	217.3	908.3	753.8	135.5	173.1

Servicios Generales del Sector Público Presupuestario^{*/}

Clasificación Administrativa

(Millones de pesos)

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	230.3	156.1	250.8	233.8	(14.3)
49 Fiscalía General de la República	4,270.6	5,106.5	3,562.9	4,633.7	(34.3)	(28.6)
INEG	789.9	1,071.8	1,638.3	1,220.7	63.3	(10.3)
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	789.9	1,071.8	1,638.3	1,220.7	63.3	(10.3)
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	456.4	374.0	647.3	463.4	11.7	(2.4)
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	456.4	374.0	647.3	463.4	11.7	(2.4)
Ramos Administrativos	80,494.3	90,499.6	80,116.5	149,200.0	(21.6)	29.8
2 Oficina de la Presidencia de la República	856.9	1,493.5	686.1	1,812.3	(37.0)	(4.5)
4 Gobernación	1,829.9	3,347.1	1,169.8	6,606.9	(49.7)	55.4
5 Relaciones Exteriores	1,647.3	2,889.8	1,333.4	6,103.5	(36.3)	66.3
6 Hacienda y Crédito Público	4,274.5	6,312.6	3,682.9	8,372.2	(32.2)	4.4
7 Defensa Nacional	5,797.4	4,545.4	6,699.5	8,137.8	(9.0)	40.9
8 Agricultura y Desarrollo Rural	4,605.1	4,759.9	4,692.7	6,125.8	(19.8)	1.3
9 Comunicaciones y Transportes	5,286.7	3,519.3	2,891.8	5,186.5	(56.9)	16.0
10 Economía	2,964.4	2,043.2	1,557.2	2,255.2	(58.6)	(13.1)
11 Educación Pública	10,720.5	11,509.5	10,746.7	15,502.9	(21.1)	6.0
12 Salud	4,023.1	4,441.0	4,692.2	7,403.1	(8.2)	31.2
13 Marina	1,112.8	2,647.6	1,235.9	5,304.4	(12.6)	57.7
14 Trabajo y Previsión Social	594.7	748.5	728.9	1,163.6	(3.5)	22.4
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,314.4	1,713.2	1,064.5	3,036.6	(36.2)	39.5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,254.3	7,626.1	7,182.7	10,450.3	(31.5)	7.9
18 Energía	258.8	704.1	173.3	322.4	(47.3)	(64.0)
20 Bienestar	841.9	5,235.5	1,109.9	6,749.9	3.8	1.5
21 Turismo	1,330.9	3,140.8	1,097.5	5,999.3	(35.1)	50.4
27 Función Pública	300.0	312.8	184.9	704.2	(51.5)	77.3
31 Tribunales Agrarios	266.4	224.9	319.1	273.2	(5.7)	(4.3)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	17,938.5	17,307.9	21,609.8	38,398.8	(5.2)	74.7
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	10.8	13.7	13.8	15.5	0.8	(11.1)
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,022.8	1,059.8	1,378.8	1,476.3	6.1	9.7
45 Comisión Reguladora de Energía	44.1	32.1	-	457.3	(100.0)	1,020.2
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	2.3	40.2	-	379.3	(100.0)	642.6
47 Entidades no Sectorizadas	1,870.3	1,601.2	2,213.8	2,226.3	(6.8)	9.5
48 Cultura	3,325.9	3,229.7	3,651.2	4,736.2	(13.6)	15.5
Ramos Generales	1,341.7	1,834.2	1,077.7	1,463.8	(36.8)	(37.2)
23 Provisiones Salariales y Económicas	83.8	-	86.0	-	(19.2)	
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,257.9	1,834.2	991.7	1,463.8	(37.9)	(37.2)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-		
Entidades de Control Directo	35,431.9	32,212.5	50,191.4	48,853.0	11.5	19.4
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	21,507.0	18,732.8	33,158.6	29,685.1	21.4	24.8
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13,924.8	13,479.7	17,032.8	19,167.8	(3.7)	11.9
Empresas Productivas del Estado	71,777.2	69,050.1	80,932.4	110,293.0	(11.2)	25.7
52 Petróleos Mexicanos	27,130.5	32,586.0	25,219.2	39,923.4	(26.8)	(3.5)
53 Comisión Federal de Electricidad	44,646.6	36,464.2	55,713.2	70,369.6	(1.8)	51.9

*_/ Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

El gasto de este agregado presupuestario se incrementó en 24.5% una vez descontado el efecto del aumento en los precios, en el comparativo de 2013 con 2018. Los ramos administrativos aportaron 44.9% de los recursos erogados, con un crecimiento de 29.8% real, mientras que las empresas productivas del Estado participaron con 33.2% del total, y un incremento real de 25.7% entre 2013 y 2018.

En este componente de gasto se contabiliza el pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet y arrendamiento de vehículos, así como servicios profesionales, financieros, bancarios y comerciales, entre otros.

Con base en el comportamiento descrito de los capítulos de gasto asociados al gasto corriente, y teniendo en cuenta los propósitos de la presente administración en materia de combate a la corrupción; apoyo a los segmentos de la población más vulnerables, mediante la ejecución de programas prioritarios; y el fortalecimiento de la infraestructura económica y social a cargo de las instituciones gubernamentales, se estimó necesario impulsar las acciones orientadas a recuperar la esencia de la función pública, esto es, la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, con base en una nueva cultura sustentada en la racionalidad del uso de los recursos públicos.

En este marco, surgió el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, en el que se señaló que no puede haber un gobierno rico con pueblo pobre, y que la austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien, y no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión; es por ello que se promueve la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público ^{3/}.

^{3/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, México, 2019.

II. LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

La política de austeridad representa el plan de acción que el Gobierno Federal implementó para acabar con el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario. De acuerdo con la LFAR y las demás disposiciones aplicables, el objetivo de esta política es promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de contar con un gasto más racional y orientado a resultados.

Para lograr ese objetivo, se definieron tres componentes que permitieron su consecución: el marco normativo que regula la actuación del Estado y su responsabilidad en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, establecido en la CPEUM, la LFPRH, la LFAR, los Lineamientos de Austeridad y el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana; el marco programático-presupuestal, plasmado en los planes y programas del Gobierno Federal, en el que se definen los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se deberán seguir; y el marco institucional-organizacional, referente al conjunto de dependencias y entidades que participan en la implementación de la política de austeridad, el cual se identifica principalmente en la LOAPF, los reglamentos interiores de la SHCP y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en la LFAR.

II.1. Marco normativo

El artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 61 de la LFPRH señala que los ejecutores de gasto, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El Poder Ejecutivo Federal, destinará los ahorros a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 o al destino que por decreto se determine; también establecerá los criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal (APF), a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, y reducir gastos de operación.

La LFAR es el principal documento normativo de la política de austeridad, toda vez que tiene por objeto orientar, regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio de los recursos federales, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, como lo establece el artículo 134 constitucional.

El ordenamiento jurídico referido en el párrafo anterior, establece los preceptos que los entes públicos deberán cumplir para sujetar su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la normativa relacionada con el gasto público, entre los que se señalan la reducción de gastos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública; la contratación de servicios; los gastos por concepto de materiales y suministros, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios; las erogaciones por concepto de congresos, convenciones y publicidad oficial; asimismo, dispone que se deberá eliminar la duplicidad de funciones, y las estructuras orgánicas y ocupacionales deberán reducirse de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana.

Asimismo, dispone las medidas que deberán seguir los servidores públicos para asegurar un comportamiento austero y responsable y, finalmente, establece los mecanismos de evaluación de la política de austeridad republicana y del fincamiento de responsabilidades, para lo cual se constituye un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SFP, el cual tendrá la obligación de revisar los Informes de Austeridad remitidos por los entes públicos, a fin de integrar un “Informe de Evaluación” el cual se enviará anualmente a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal.

Resulta relevante enfatizar que el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana que se presenta, salvo donde se indica, se realiza con base en los informes de austeridad presentados por los entes públicos de la APF, de conformidad con el artículo 7 de la LFAR, los Lineamientos de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (LARAPF), y las disposiciones del Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Acuerdo).

Por lo anterior, se reitera, las cifras de gasto consolidadas y sus respectivas disminuciones informadas por los entes públicos obligados, pueden no coincidir con las publicadas por la SHCP.

II.2. Marco programático - presupuestal

El marco programático-presupuestal se establece en el PND 2019-2024, el PNCCIMGP 2019-2024, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo

(PRONAFIDE) 2020-2024, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (Decreto de PEF 2019).

En el PND 2019-2024 se señala que el gobierno actual recibió una estructura plagada de instituciones redundantes, con duplicidad de funciones, así como oficinas y partidas presupuestales sin propósito o resultados. Por esta razón, se busca eliminar los despachos inútiles, concentrar funciones y tareas en las dependencias centralizadas, así como reorientar los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico; asimismo, establecer una política de austeridad republicana para evitar el saqueo del presupuesto, y poner fin a los dispendios.

En el PNCCIMGP 2019-2024 se establece que, para la implementación de medidas de austeridad, es necesario acabar con la asignación abusiva de recursos materiales y financieros de la que gozaban los funcionarios públicos; eliminar las estructuras y puestos redundantes; y combatir total y frontalmente el desvío de recursos, lo cual permitirá optimizar el gasto y contar con recursos para orientarlos a los programas prioritarios, en favor del bienestar del pueblo de México.

Para el propósito señalado, se incorporó el objetivo de promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública, mediante el establecimiento de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios (mediante la contención al gasto), sin comprometer los objetivos prioritarios, así como el seguimiento puntual y la revisión constante de las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.

En el PRONAFIDE 2020-2024 se señala que se deberá fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias y entidades de la APF los orienten a acciones que generen condiciones para impulsar el desarrollo del país, y priorizar el beneficio de la población más desfavorecida; establecer mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia y eficacia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el PND 2019-2024 ni las metas institucionales.

En ese sentido, en el PSFP 2020-2024 se indica que la práctica de la austeridad republicana, la fiscalización y la evaluación de la gestión pública permitirán que los recursos se canalicen hacia proyectos que beneficien a la población y evitará que el dinero de todos los mexicanos se destine a gastos superfluos o termine en manos indebidas; asimismo, que se requiere eliminar estructuras onerosas y duplicadas en sus funciones y contar con estructuras eficientes, transparentes y con amplio sentido de la austeridad republicana, para garantizar un mejor control organizacional para lograr el servicio público que requiere el país.

Por último, en el artículo 13 del Decreto de PEF 2019, entre otras disposiciones, se estableció que las dependencias y entidades se sujetarían a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, como no crear plazas, salvo que se contara con la previsión presupuestaria aprobada, así como aquéllas que fueran resultado de reformas jurídicas; los incrementos que se otorgaran a los servidores públicos, se sujetarían a los recursos aprobados y tendrían como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo del año 2018; la adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederían exclusivamente cuando no se contara con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

II.3. Marco institucional - organizacional

En cuanto al marco organizacional este se encuentra establecido en la LOAPF, en la LFAR, en los reglamentos interiores de la SHCP y de la SFP, y en los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

En ese sentido, en los artículos 31 y 37 de la LOAPF se establece que le corresponde a la SHCP y a la SFP, respectivamente, atender los asuntos que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos. Al respecto, el reglamento interior de cada dependencia le otorga a su titular las atribuciones de representación, trámite y resolución de los asuntos que le competan.

La LFAR como documento normativo de la política de austeridad, establece que la interpretación de la misma corresponde a la SHCP y a la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la emisión de la regulación específica en materia de austeridad, y que su cumplimiento y el de las disposiciones específicas recaerá sobre cada uno de los entes públicos. Además, mandata la integración de un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SFP, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana de los entes públicos, dicho comité deberá integrar informes de evaluación anuales, los cuales deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal para su conocimiento.

Finalmente, en los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se establece que los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por cada ejercicio fiscal, de manera posterior a la presentación de la Cuenta Pública, el “Informe de Austeridad Republicana” en el que se reporten los ahorros obtenidos por la aplicación de la LFAR, en los términos que determine el Comité de Evaluación, que es el Órgano Colegiado Interinstitucional encargado en el ámbito de la APF de, entre otros, evaluar las medidas de austeridad republicana. Los Informes de Austeridad Republicana que entreguen los entes públicos servirán de base para la elaboración del

Informe de Evaluación de las Políticas y medidas de Austeridad Republicana que presentará el Comité.

Conclusión

La política pública tiene el objetivo de promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, que permitan contener el gasto, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de reorientar los recursos a la satisfacción de necesidades generales, así como coadyuvar a la retroalimentación con fines de mejora de las futuras medidas de austeridad republicana de los entes públicos de la APF.

En este contexto, el marco normativo se sustentó en el mandato de los artículos 134 Constitucional, y 61 de la LFPRH, así como en la LFAR, la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público federal, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Complementan el marco normativo las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria establecidas en el Decreto de PEF 2019.

No se omite destacar que la LFAR establece que la interpretación de la Ley corresponde a la SHCP y a la SFP, conforme a sus respectivas atribuciones, así como la emisión de la regulación específica en materia de austeridad; por otra parte, se reitera que el cumplimiento de la ley y las disposiciones específicas recae sobre cada uno de los entes públicos obligados.

III. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Desde el inicio de su administración, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que era de vital importancia implementar acciones que permitieran a las dependencias y entidades de la APF ejercer con mayor eficiencia los recursos presupuestarios que les serían aprobados por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019, previa discusión y, en su caso, modificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) propuesto por el Ejecutivo Federal, a fin de instaurar un gobierno que actúe bajo un enfoque de austeridad republicana.

En ese contexto, el PPEF 2019 y, en consecuencia, el PEF 2019, se formularon bajo los principios establecidos en el artículo 134 Constitucional, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y aplicando una re-estructuración de la asignación de recursos. Es decir, en el PPEF 2019 se proyectó reducir el costo de los servicios personales, así como el presupuesto para diversos gastos de operación de las dependencias y entidades de la APF, a partir de:

- Disminuir salarios de altos funcionarios públicos;
- Eliminar el Seguro de Separación Individualizado;
- Eliminar el Seguro de Gastos Médicos Mayores para servidores públicos; y
- Restringir viáticos y publicidad a lo mínimo indispensable.

La aplicación de las acciones previamente listadas permitió incrementar desde el primer año de la actual administración el presupuesto destinado a apoyar a los sectores sociales más desfavorecidos (primero los pobres) e impulsar la inversión.

Aunado a lo anterior, el enfoque de austeridad se fortaleció y consolidó con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la Ley Federal de Austeridad República, el 19 de noviembre de 2019.

Por tanto, hasta antes del 19 de noviembre de 2019, las dependencias y entidades de la APF ejercieron sus respectivos presupuestos del año que se informa en apego a lo establecido en los ordenamientos en materia presupuestaria vigentes a esa fecha, situación que fue coincidente con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Federal de Austeridad Republicana que textualmente dice:

“A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en ese orden”

De esta manera, los entes públicos obligados a dar cumplimiento a la LFAR ejercerán su gasto corriente y de capital en los términos que refieren los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de dicha Ley y rendirán un informe sobre ello conforme a lo indicado en el artículo 7 de la misma Ley.

Ahora bien, aun cuando la LFAR se emitió al cierre del ejercicio fiscal 2019, a continuación se informan las medidas de austeridad adoptadas por los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal de 2019, mismas que fueron reportadas en el marco del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, particularmente considerando los transitorios segundo y tercero de dicho acuerdo, y que están asociadas al cumplimiento de los artículos de la LFAR mencionados en el párrafo previo.

Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
8	En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.	<p>En términos generales, los entes públicos obligados no realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y los que los adquirieron, buscaron las mejores condiciones en cuanto a precios y demás principios aplicables.</p> <p>En cuanto a los arrendamientos se realizaron mediante licitaciones públicas, las cuales fueron justificadas ante el Órgano Interno de Control (OIC) y buscaron las mejores condiciones en cuanto a precios y demás principios aplicables. Algunos entes públicos obligados ocuparon edificios de otros, con lo que se redujo el gasto de operación.</p>
8	Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, mediante licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.	<p>Los entes públicos obligados impulsaron las adquisiciones mediante procedimientos consolidados, la suscripción de convenios modificatorios y la contratación plurianual, a fin de buscar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.</p> <p>También, privilegiaron los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, y en las operaciones realizadas por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, se promovió que no superaran el 30.0% establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).</p>
9	Los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el tráfico de influencias,	Los entes públicos obligados no reportaron ninguna actividad que refiere el artículo 9 de la LFAR.

Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
	<p>corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública serán nulos de pleno derecho, de conformidad con el marco normativo aplicable.</p> <p>La nulidad de dichos contratos solo se podrá declarar por la autoridad judicial competente.</p> <p>Los órganos encargados del control interno o de la fiscalización en cada ente público, iniciarán los procesos correspondientes para sancionar a los responsables y resarcir el daño ocasionado de acuerdo con la legislación aplicable.</p>	
10	<p>En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.</p>	<p>En 2019, en términos generales, los entes públicos obligados obtuvieron ahorros y no registraron incrementos más allá de las tarifas oficiales o la inflación respecto a los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.</p>
11	<p>Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>En términos generales, los entes públicos obligados redujeron su gasto, al disminuir la realización de congresos y convenciones a los mínimos indispensables; promover reuniones virtuales y videoconferencias, y reducir el número de los servidores públicos asistentes a los congresos.</p>
12	<p>Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p>	<p>Para cumplir con los principios de racionalidad y austeridad republicana, los entes públicos obligados modificaron sus estructuras orgánicas y ocupacionales, al reducir las plazas de mandos y de enlace, lo que derivó en la actualización de perfiles de puesto, y la eliminación de las duplicidades identificadas.</p>
12	<p>I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad.</p> <p>II. Solo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo.</p>	<p>En general, los entes públicos obligados cumplieron la disposición, ya que asignaron secretario particular y chofer únicamente a los titulares de las dependencias y entidades.</p>
12	<p>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento.</p>	<p>Los entes públicos obligados, acataron la disposición, en general, suprimieron las plazas de dirección general adjunta no sustentadas en los reglamentos internos.</p>
12	<p>IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función.</p>	<p>Los entes públicos obligados señalaron, en general, que no contaron con representantes gremiales que recibieran remuneraciones por el desempeño de su función.</p>

Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
12	<p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la LFPRH.</p>	<p>En materia de servicios de consultoría los entes públicos realizaron las contrataciones de servicios estrictamente necesarios y cuyos servicios no pudieron realizarse con servidores públicos de los contratantes, en observancia de los criterios de la LAASP.</p>
13	<p>Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.</p> <p>No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.</p>	<p>En términos generales, los entes públicos obligados ajustaron la plantilla autorizada y, en su caso, se reubicaron y cancelaron plazas para evitar duplicidades.</p>
14	<p>El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p>	<p>Las dependencias y entidades que ejercieron recursos en este rubro cumplieron con lo mandatado en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, referente a reducir el presupuesto autorizado en este rubro para el ejercicio 2019; se realizaron contratos de colaboración para poder contar con promoción y presencia de marca en diversos medios y se promovió la difusión de publicidad oficial por medios electrónicos para reducir costos.</p>
15	<p>Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>En términos generales, los entes públicos obligados no contaron con delegaciones u oficinas de representación en el extranjero, y lo que no se justificaron fueron cancelados como son los casos siguientes:</p> <p>En ProMéxico se determinó el cierre de las 46 oficinas del servicio exterior; la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, determinó el cierre definitivo de tres de las nueve oficinas con las que operaba, sin afectar el debido cumplimiento de las facultades de fomento de la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera.</p>
16	<p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario</p>	<p>En términos generales, los entes públicos obligados evitaron la compra o arrendamiento de vehículos de lujo, y se priorizó la contratación plurianual, la reducción del parque vehicular, y la adhesión a contrataciones o adquisiciones consolidadas.</p>

Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
	adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales.	Los entes públicos obligados que realizaron compras de vehículos, lo hicieron sin rebasar las 4,343 Unidades de Medida y Actualización diaria vigente que establece la LFAR.
16	II. Los vehículos oficiales solo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.	Los automóviles oficiales fueron destinados exclusivamente para el desarrollo de actividades sustantivas y de apoyo para servicios administrativos.
16	III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.	Estas adquisiciones y arrendamientos se ajustaron a las estrategias siguientes: contratos plurianuales; programa de reincorporación de equipo informático propio para reducir la cantidad de servicios contratados; reducción de costos unitarios mensuales, respecto del precio de ejercicios anteriores; adquisición y arrendamiento con previa justificación y con base en planes de modernización, priorizando el uso de software libre; arrendamiento de equipo usado garantizado, y la consolidación de las adquisiciones de TIC.
16	IV.- Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo.	Se suprimieron los pagos por conceptos de cuotas para el seguro de separación individualizado de mandos medios y superiores.
16	V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado.	En términos generales, los entes públicos obligados señalaron que no cuentan con vehículos aéreos.
16	VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	Solo se adquirieron los insumos estrictamente necesarios, una vez constatada la no existencia en almacén, por medio del contrato marco celebrado por la SHCP, en la Tienda Digital del Gobierno Federal, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
16	VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	Respecto de remodelaciones por cuestiones estéticas, en 2019 no se realizó ninguna, ni se compró mobiliario de lujo.
16	VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	Para evitar derroches en los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario, se incorporaron instalaciones inteligentes para el ahorro de agua y energía eléctrica; se promovieron acciones de

Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
		sensibilización entre todo el personal; se revisaron las instalaciones hidráulicas para evitar fugas; se priorizó el mantenimiento del parque vehicular, para optimizar el rendimiento de combustible; se determinó cancelar el contrato del servicio de telefonía celular en diversos entes públicos obligados; se redujo el número de aparatos telefónicos, para disminuir costos, y se buscó mejorar las tarifas en este rubro.
22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	Se suprimieron los pagos por conceptos de cuotas para el seguro de separación individualizado de mandos medios y superiores, así como de gastos médicos mayores que contravienen las disposiciones vigentes.

Fuente: Elaborado con información de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como con los Informes de Austeridad Republicana 2019 de los Entes públicos obligados de la APF.

Conclusión

En términos generales, los entes públicos obligados aplicaron medidas de austeridad en el ejercicio del gasto del ciclo presupuestario 2019, previstas en la LFPRH y demás ordenamientos vinculados en materia presupuestaria, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, mismas que guardan congruencia con las directrices establecidas en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22, de la LFAR.

Las medidas de austeridad aplicadas permiten sentar las bases de contención del gasto de las dependencias y entidades en las partidas enunciadas en la LFAR; gasto que no podrá exceder en términos reales los montos ejercidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, es decir, el gasto en esas partidas deberá ser constante o inferior al descontar el efecto inflacionario, salvo aquellos casos en que exista autorización presupuestal expresa de la SHCP o por creación de nuevos programas o ampliación de metas de los ya existentes.

IV. IMPACTO PRESUPUESTAL DE LAS MEDIDAS

En este apartado se describe la trayectoria del gasto público, con base en la clasificación económica, que identifica el gasto corriente y de inversión; el concepto de gasto, que agrupa los capítulos y partidas; la información de recursos humanos; las contrataciones y presupuesto; y comisiones y viáticos, como se indica a continuación.

IV.1. Información presupuestal por clasificación económica

La clasificación económica permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica^{4/} y analizar el comportamiento de las medidas de austeridad implementadas en el gasto corriente y de inversión.

En el gasto corriente se incluye el conjunto de recursos destinados a:

- Servicios personales de los entes públicos, como sueldos y salarios, gastos de seguridad social y condiciones generales de trabajo.
- Materiales necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles.
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios.
- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

En el gasto de inversión se contabiliza la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión; y otros gastos de inversión.^{5/}

A continuación, se presenta el análisis del impacto en el gasto de las medidas de austeridad, considerando la clasificación económica, con datos consolidados de la SHCP.

Existen tres vertientes identificables en la política de gasto ejecutada en 2019, asociadas a la aplicación de medidas de austeridad:

1. Las disposiciones permanentes contenidas en la LFAR y en la LFPRH, a efecto de contar con un ejercicio presupuestario regulado por medidas continuas de contención al gasto, que promueven la racionalidad y la disciplina presupuestarias.

^{4/} Consejo Nacional de Armonización Contable, **ACUERDO por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos**, México, 2011.

^{5/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019**. México, 2018.

2. Criterios previstos en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, que entre otros temas contiene la orientación para los ejecutores en materia de austeridad presupuestaria.
3. Las medidas complementarias establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

De esta forma, el proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo Federal, y en consecuencia aquél aprobado por la Cámara de Diputados, se construyó sobre la base de criterios de austeridad, racionalidad y disciplina, por lo que contiene de origen ahorros presupuestarios expresados como contención al gasto público.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario ^{*_}
Clasificación Económica
(Millones de pesos de 2019)

	2018		2019		Variación 2019 vs 2018			
	PEF	CP	PEF	CP	Variación Absoluta		Var. %	
					PEF-PEF	CP-CP	PEF/PEF	CP/CP
Total	3,960,426.2	4,260,431.8	4,147,422.7	4,257,377.9	186,996.5	(3,053.9)	4.7	(0.1)
Gasto Corriente	2,463,353.0	2,673,593.8	2,554,329.7	2,641,157.6	90,976.8	(32,436.2)	3.7	(1.2)
Servicios Personales	1,270,812.7	1,265,754.1	1,248,376.5	1,222,803.8	(22,436.2)	(42,950.3)	(1.8)	(3.4)
Gasto de Operación	483,602.4	635,516.7	518,759.5	617,583.0	35,157.1	(17,933.7)	7.3	(2.8)
Subsidios	452,099.6	475,369.6	534,639.6	509,138.7	82,540.0	33,769.1	18.3	7.1
Otros de Corriente	256,838.2	296,953.5	252,554.1	291,632.2	(4,284.1)	(5,321.3)	(1.7)	(1.8)
Pensiones y Jubilaciones	826,555.4	825,374.8	877,464.1	876,786.5	50,908.7	51,411.6	6.2	6.2
Gasto de Inversión	670,517.8	761,463.2	715,628.9	739,433.8	45,111.1	(22,029.3)	6.7	(2.9)
Inversión Física	597,652.4	570,356.6	647,393.9	544,485.6	49,741.5	(25,871.0)	8.3	(4.5)
Subsidios	53,601.3	81,123.5	22,306.5	28,353.2	(31,294.8)	(52,770.3)	(58.4)	(65.0)
Otros de Inversión	19,264.1	109,983.1	45,928.5	166,595.1	26,664.3	56,612.0	138.4	51.5

*_/ Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.

Fuente: Elaborado con datos del proyecto de presupuesto, presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

En este contexto, el análisis numérico revela lo siguiente:

- El presupuesto aprobado para 2019 presentó reducciones significativas en rubros del gasto corriente como servicios personales (-1.8%) y otros de corriente (-1.7%), en comparación con el presupuesto aprobado de 2018.
- En cuanto al ejercicio de recursos, en 2019 se erogaron 3,053.9 millones de pesos menos que en 2018.

En general, los conceptos que dieron cuenta de la reducción enunciada, tomando como referencia la comparación del ejercido entre los dos años, fueron el gasto en servicios personales (42,950.3 millones de pesos); gasto de operación (17,933.7 millones de pesos); y otros de gasto corriente (5,321.3 millones de pesos); por el contrario, los subsidios corrientes aumentaron en 33,769.1 millones de pesos.

Los ramos en que se ejercieron menores recursos en el rubro de servicios personales de 2018 a 2019 son Aportaciones Federales para Entidades Federativas

y Municipios; Petróleos Mexicanos; Educación Pública; Hacienda y Crédito Público; y en el Instituto Nacional Electoral, principalmente.

Por otra parte, en la disminución del gasto de operación, resaltan algunos programas como E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito del ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana; F001 Promoción de México como Destino Turístico del ramo 21 Turismo; E010 Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos de Petróleos Mexicanos; y los programas R002 Organización electoral nacional y R003 Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía, del Instituto Nacional Electoral, entre otros.

En la disminución del rubro otros gastos corrientes, influyeron los programas R584 Administración de los contratos de producción independiente de energía CFE Generación V, de la Comisión Federal de Electricidad; y R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión del Instituto Nacional Electoral.

Este comportamiento fue plenamente congruente con la política de gasto delineada para el ejercicio fiscal, al acreditarse la contención a las erogaciones asociadas al gasto de operación y, por otro lado, la procuración del crecimiento de los recursos para subsidios, que permiten fortalecer los programas que entregan beneficios directos a la población.

Análisis funcional-económico

Por otra parte, en virtud de que la información de los entes públicos obligados se presenta agrupada por finalidad, solo para efectos de referencia, a continuación, se detalla la información del presupuesto de cada finalidad por clasificación económica, con cifras consolidadas de la SHCP, a precios constantes de 2019.

En la clasificación funcional del presupuesto se identifican los esfuerzos de contención del gasto corriente en la función Gobierno desde la aprobación del PEF 2019, toda vez que en dicha función se observa una disminución de 19,022.6 millones de pesos respecto al presupuesto aprobado en ese mismo rubro para 2018, cifra que representa una reducción anual de 5.4% en términos reales.

La misma tendencia se refleja en los rubros de servicios personales y otros de corriente asociados a la función Desarrollo Económico, que en conjunto presentaron una contención del gasto en el PEF 2019 de 14,552.9 millones de pesos respecto a lo aprobado para 2018, lo que significó una reducción conjunta en esos rubros de 4.9% en términos reales.

Debe señalarse que en la función Desarrollo Social se identifica un comportamiento diferente, toda vez que el presupuesto aprobado en dicho rubro para 2019 aumentó 150,508.1 millones de pesos, es decir, un incremento real anual de 6.1% respecto al aprobado para 2018, que se explica por las mayores

asignaciones presupuestadas en el rubro de subsidios que se entregan directamente a la población.

No obstante, en línea con las medidas de austeridad republicana, los servicios personales asociados a la función Desarrollo Social, en el PEF 2019, registran una contención al gasto de 1,928.9 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 0.2% en comparación con los recursos aprobados en dicho rubro para 2018.

En el siguiente cuadro también se puede observar la dinámica decreciente del gasto corriente ejercido durante 2019 respecto a las erogaciones corrientes observadas en 2018, las cuales derivan de los menores techos de gasto autorizados en el PEF 2019.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario * /
Clasificación Funcional-Económica
(Millones de pesos de 2019)

	2018		2019		Var. % Real		Var. Real Absoluta	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2019 vs	CP 2019 vs	PEF 2019-PEF 2018	CP 2019 - CP 2018
					PEF 2018	CP 2018		
Total	3,960,426.2	4,260,431.8	4,147,422.7	4,257,377.9	4.7	(0.1)	186,996.5	(3,053.9)
1 Gobierno	387,851.3	462,945.7	351,738.2	400,144.7	(9.3)	(13.6)	(36,113.2)	(62,801.0)
01 Gasto Corriente	354,481.6	380,546.9	335,459.0	339,705.5	(5.4)	(10.7)	(19,022.6)	(40,841.4)
01 Servicios Personales	253,727.1	227,877.1	244,348.3	212,586.7	(3.7)	(6.7)	(9,378.8)	(15,290.4)
03 Gasto de Operación	74,140.2	119,792.9	72,879.1	99,746.9	(1.7)	(16.7)	(1,261.1)	(20,046.0)
02 Subsidios	9,416.6	10,860.3	5,939.9	5,754.7	(36.9)	(47.0)	(3,476.7)	(5,105.6)
04 Otros de Corriente	17,197.7	22,016.7	12,291.7	21,617.2	(28.5)	(1.8)	(4,906.0)	(399.5)
03 Gasto de Inversión	33,369.7	82,398.8	16,279.1	60,439.2	(51.2)	(26.7)	(17,090.6)	(21,959.5)
01 Inversión Física	32,919.7	28,517.6	15,857.8	45,652.3	(51.8)	60.1	(17,061.9)	17,134.7
03 Otros de Inversión	450.0	53,881.2	421.3	14,786.9	(6.4)	(72.6)	(28.7)	(39,094.3)
2 Desarrollo Social	2,477,601.1	2,538,328.7	2,628,109.2	2,674,068.3	6.1	5.3	150,508.1	135,739.6
01 Gasto Corriente	1,511,579.3	1,538,793.6	1,595,174.2	1,629,039.6	5.5	5.9	83,594.9	90,246.1
01 Servicios Personales	817,443.7	834,712.9	815,514.8	818,737.4	(0.2)	(1.9)	(1,928.9)	(15,975.5)
03 Gasto de Operación	190,394.5	207,021.1	207,083.0	222,149.4	8.8	7.3	16,688.5	15,128.3
02 Subsidios	364,497.4	354,318.7	429,286.3	426,110.7	17.8	20.3	64,789.0	71,792.0
04 Otros de Corriente	139,243.7	142,740.8	143,290.0	162,042.1	2.9	13.5	4,046.4	19,301.3
02 Pensiones y Jubilaciones	760,040.3	766,908.3	813,899.1	821,900.5	7.1	7.2	53,858.8	54,992.2
01 Pensiones y Jubilaciones	760,040.3	766,908.3	813,899.1	821,900.5	7.1	7.2	53,858.8	54,992.2
03 Gasto de Inversión	205,981.5	232,626.8	219,035.9	223,128.2	6.3	(4.1)	13,054.4	(9,498.6)
01 Inversión Física	200,038.3	196,961.3	214,700.0	201,636.6	7.3	2.4	14,661.7	4,675.4
02 Subsidios	5,943.2	26,973.4	4,335.8	9,976.4	(27.0)	(63.0)	(1,607.4)	(16,997.0)
03 Otros de Inversión	-	8,692.2	-	11,515.2	-	32.5	-	2,823.0
3 Desarrollo Económico	1,094,973.8	1,259,157.4	1,167,575.4	1,183,164.9	6.6	(6.0)	72,601.6	(75,992.5)
01 Gasto Corriente	597,292.1	754,253.3	623,696.5	672,412.5	4.4	(10.9)	26,404.4	(81,840.8)
01 Servicios Personales	199,641.9	203,164.0	188,513.4	191,479.6	(5.6)	(5.8)	(11,128.5)	(11,684.4)
03 Gasto de Operación	219,067.7	308,702.8	238,797.4	295,686.7	9.0	(4.2)	19,729.7	(13,016.1)
02 Subsidios	78,185.7	110,190.6	99,413.3	77,273.3	27.2	(29.9)	21,227.7	(32,917.3)
04 Otros de Corriente	100,396.8	132,195.9	96,972.4	107,972.9	(3.4)	(18.3)	(3,424.4)	(24,223.0)
02 Pensiones y Jubilaciones	66,515.2	58,466.5	63,565.0	54,886.0	(4.4)	(6.1)	(2,950.2)	(3,580.6)
01 Pensiones y Jubilaciones	66,515.2	58,466.5	63,565.0	54,886.0	(4.4)	(6.1)	(2,950.2)	(3,580.6)
03 Gasto de Inversión	431,166.5	446,437.6	480,313.9	455,866.4	11.4	2.1	49,147.3	9,428.8
01 Inversión Física	364,694.4	344,877.7	416,836.1	297,196.6	14.3	(13.8)	52,141.7	(47,681.1)
02 Subsidios	47,658.0	54,150.2	17,970.6	18,376.8	(62.3)	(66.1)	(29,687.4)	(35,773.3)
03 Otros de Inversión	18,814.1	47,409.7	45,507.2	140,293.0	141.9	195.9	26,693.1	92,883.3

* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.
n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.
Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

IV.2. Información por concepto de gasto

Conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la APF registran de manera ordenada, sistemática y homogénea sus erogaciones relativas a servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública, e inversiones financieras, entre otros, en capítulos de gasto: los cuales se desagregan a nivel de conceptos y, a su vez, en partidas genéricas y específicas.

Por tanto, considerando dicha agrupación, en la presente sección se da cuenta de los resultados generales que los entes obligados reportaron en sus respectivos informes, en cumplimiento de la aplicación de las medidas de austeridad republicana en aquellas partidas específicas de gasto referidas en la LFAR, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000 Servicios personales

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
1400 Seguridad social	14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil, y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado.

Capítulo 2000 Materiales y suministros

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	21101 Materiales y útiles de oficina; 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción; 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y 21501 Materiales y apoyo informáticos.
2200 Alimentos y utensilios	22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras; 22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión; 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, y 22106 Productos alimenticios para el personal de actividades extraordinarias.
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos; 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos; 26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, y 26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.

Capítulo 3000 Servicios generales

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
3100 Servicios básicos	31201 Servicios de gas; 31301 Servicios de agua; 31401 Servicio telefónico convencional; 31501 Servicio de telefonía celular; 31601 Servicio de radiolocalización; 31602 Servicios de telecomunicaciones; 31603 Servicios de internet; 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales; 31801 Servicio postal; 31802 Servicio telegráfico; 31901 Servicios integrales de telecomunicación; 31902 Contratación de otros servicios, y 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo.
3200 Servicios de arrendamiento	32101 Arrendamiento de terrenos; 32201 Arrendamiento de edificios y locales; 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; 32302 Arrendamiento de mobiliario; 32303 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones; 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos; 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos; 32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos; 32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo, y 32903 Otros Arrendamientos.
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos; 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales; 33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales; 33104 Otras asesorías para la operación de programas; 33501 Estudios e Investigaciones, y 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, y 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.

Capítulo 3000 Servicios generales

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, y 36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.
3700 Servicios de traslado y viáticos	37301 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión; 37304 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; 37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y 37802 Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
3800 Servicios oficiales	38301 Congresos y convenciones; 38401 Exposiciones, y 38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
5100 Mobiliario y equipo de administración	51101 Mobiliario; 51201 Muebles, excepto de oficina y estantería; 51501 Bienes informáticos, y 51901 Equipo de administración.
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.

Es importante reiterar que las disminuciones de gasto que se ilustran, son las reportadas de manera directa por los entes públicos obligados, y deben interpretarse exclusivamente como el conjunto de erogaciones no realizadas en las partidas que la LFAR enuncia, siendo el resultado del esfuerzo de contención al gasto.

Partiendo de lo anterior, al realizar la consolidación de la información reportada por los 275 entes públicos obligados que hicieron entrega de su respectivo informe, se identifica que en 2019 la contención global del gasto derivada de la aplicación de las medidas de austeridad sobre las partidas previamente listadas asciende a 29,059.5 millones de pesos, cifra que conforme a los datos informados representa una reducción anual de 28.6% en los gastos de los entes obligados durante 2019 respecto a las erogaciones que reportan para el ejercicio fiscal de 2018.

En la revisión por capítulo de gasto, se observa que la mayor contención del gasto se registró en las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales, la cual se calcula en 20,693.2 millones de pesos y significa una reducción real anual de 27.7%, le siguen las partidas del capítulo 1000 Servicios Personales, en las que la contención del gasto ascendió a 6,557.8 millones de pesos, lo que implica una reducción real anual de 82.8% entre 2019 y 2018.

En menor medida, pero con la misma tendencia, en las partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros, la contención del gasto informada fue de 1,065.6 millones de pesos, equivalente a una reducción real anual de 6.2% respecto a las erogaciones del ejercicio fiscal 2018. Por último, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, la suma de las contenciones del gasto reportadas alcanza 742.9 millones de pesos, una reducción real anual de 45.5% en los gastos realizados durante 2019 en comparación con las erogaciones de 2018 en rubros asociados a mobiliario y equipo de administración, así como maquinaria, otros equipos y herramientas.

Análisis por finalidad y capítulo de gasto

A fin de identificar la contención de gasto por finalidad, se agrupó la información por cada una de las tres finalidades: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, y por capítulo de gasto, como sigue:

Reducciones informadas por los entes públicos obligados

Clasificación por finalidad y capítulo de gasto, 2018-2019

(Millones de pesos)^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje ^{1/} ((2019)/(2018)-1)*100
Total^{2/}	101,509.5	72,450.0	(29,059.5)	(28.6)
1000 Servicios personales	7,915.8	1,358.0	(6,557.8)	(82.8)
2000 Materiales y suministros	17,203.7	16,138.1	(1,065.6)	(6.2)
3000 Servicios generales	74,757.1	54,063.9	(20,693.2)	(27.7)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,632.9	890.0	(742.9)	(45.5)
Gobierno	25,164.9	16,363.9	(8,801.0)	(35.0)
1000 Servicios personales	4,936.1	1,175.9	(3,760.2)	(76.2)
2000 Materiales y suministros	2,607.1	1,979.9	(627.2)	(24.1)
3000 Servicios generales	17,502.5	12,941.1	(4,561.4)	(26.1)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	119.2	267.0	147.8	124.0
Desarrollo Económico	40,913.0	28,420.1	(12,492.9)	(30.5)
1000 Servicios personales	1,846.0	153.1	(1,692.9)	(91.7)
2000 Materiales y suministros	5,171.3	4,663.2	(508.1)	(9.8)
3000 Servicios generales	32,853.5	23,154.1	(9,699.4)	(29.5)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,042.2	449.7	(592.5)	(56.9)
Desarrollo Social	35,431.6	27,666.0	(7,765.6)	(21.9)
1000 Servicios personales	1,133.7	29.0	(1,104.7)	(97.4)
2000 Materiales y suministros	9,425.3	9,495.0	69.7	0.7
3000 Servicios generales	24,401.1	17,968.7	(6,432.4)	(26.4)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	471.5	173.3	(298.2)	(63.2)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

De esta manera, se encontró que la finalidad con la mayor contención al gasto registrada fue Desarrollo Económico, con 12,492.9 millones de pesos, importe

que representa una reducción real anual de 30.5%; a su interior destacan las disminuciones en las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales, las cuales concentran menores gastos por 9,699.4 millones de pesos, y que equivalen a una reducción real anual de 29.5% entre 2019 y 2018.

La contención al gasto en dicha función se complementa con las disminuciones en las partidas del capítulo 1000 Servicios Personales por 1,692.9 millones de pesos no erogados y que significan una reducción real anual de 91.7%, así como en las partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros con 508.1 millones de pesos, equivalentes a una disminución real anual de 9.8%, y las del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con menores gastos reportados, los cuales ascienden a 592.5 millones de pesos y representan una disminución real anual de 56.9% respecto a las erogaciones de 2018.

Le siguió la finalidad Gobierno, en la cual la contención del gasto reportada por los entes públicos obligados asciende a 8,801.0 millones de pesos, lo que representa una disminución real anual de 35.0% respecto a las erogaciones de 2018. Las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales agrupan 4,561.4 millones de pesos de reducción y representan una contracción real anual de 26.1%. Asimismo, en las partidas del capítulo 1000 Servicios Personales se observa un esfuerzo de 3,760.2 millones de pesos, significando una disminución real anual de 76.2% al comparar las erogaciones de 2019 con las del ejercicio fiscal anterior. Adicionalmente, a través de las partidas de gasto del capítulo 2000 Materiales y Suministros no se erogaron 627.2 millones de pesos, es decir, en términos reales se dejó de gastar 24.1% entre 2019 y 2018.

No obstante, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se observó que los entes públicos obligados registraron en 2019 mayores erogaciones por 147.8 millones de pesos respecto al importe reportado para 2018, lo que se tradujo en un incremento real anual de 124.0%.

Por otra parte, en la finalidad Desarrollo Social se identifica una contención del gasto por aplicación de medidas, equivalente a 7,765.6 millones de pesos, que en términos de variación anual representa una caída de 21.9% real anual entre 2019 y el ejercicio fiscal previo. Sobresalen las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales, con una reducción de 6,432.4 millones de pesos, que representan una disminución de 26.4% real anual en las erogaciones de 2019 respecto a las informadas para 2018.

Aunado a lo anterior, con la información enterada por los entes obligados también se observa una contención al gasto de 1,104.7 millones de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales, cifra que implica una reducción real anual de 97.4%. De igual manera, se identifica que en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se registró una contención del gasto calculada en 298.2 millones de pesos, que representan una reducción real anual de 63.2%.

En contrasentido, en las partidas de gasto del capítulo 2000 Materiales y suministros enunciadas en la LFAR no se alcanzó ninguna contención del gasto, ya que los entes obligados en su conjunto erogaron 69.7 millones de pesos más que durante 2018, lo que significó un incremento real anual de 0.7%, respecto a los datos reportados para ese año previo.

Análisis por concepto y partida de gasto

Se agruparon las cifras informadas por los entes públicos obligados en conceptos y partidas de gasto, según les corresponda. Así, por ejemplo, la contención del gasto en las dos partidas del capítulo 1000 Servicios Personales referidas en la LFAR, asciende a 5,223.2 millones de pesos, lo que significa una reducción real anual de 66.0% entre 2019 y 2018. A continuación, se muestra mayor detalle para este rubro de gasto:

Reducciones informadas por los entes públicos obligados Concepto 1400 Seguridad Social y Partidas de Gasto, 2018-2019 (Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje ^{1/} ((2019)/(2018)-1)*100
Total ^{2/}	7,915.8	2,692.6	(5,223.2)	(66.0)
1400 Seguridad Social	7,915.8	2,692.6	(5,223.2)	(66.0)
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	2,894.8	1,358.0	(1,536.8)	(53.1)
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	5,021.0	1,334.6	(3,686.4)	(73.4)
Gobierno	9,872.2	4,703.6	(5,168.6)	(52.4)
1400 Seguridad Social	4,936.1	2,351.8	(2,584.3)	(52.4)
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	1,960.8	1,175.9	(784.9)	(40.0)
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	2,975.3	1,175.9	(1,799.4)	(60.5)
Desarrollo Económico	3,692.0	573.6	(3,118.4)	(84.5)
1400 Seguridad Social	1,846.0	286.8	(1,559.2)	(84.5)
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	648.2	153.1	(495.1)	(76.4)
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	1,197.8	133.7	(1,064.1)	(88.8)
Desarrollo Social	2,267.4	108.0	(2,159.4)	(95.2)
1400 Seguridad Social	1,133.7	54.0	(1,079.7)	(95.2)
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	285.8	29.0	(256.8)	(89.9)
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	847.9	25.0	(822.9)	(97.1)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

De los 275 entes públicos obligados que aportaron información:

- 239 (86.9%) eliminaron gastos en las partidas 14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 16, fracción IV, y 22 de la LFAR.

- 36 (13.1%) pagaron 2,692.6 millones de pesos por ambas prestaciones: de ellos, 11 entes públicos señalaron que pagaron las prestaciones para dar cumplimiento a sus contratos colectivos de trabajo, a la ley que los rige, así como a su reglamento interior en materia de seguridad social, por lo que se ajustó a lo previsto en el artículo 22 de la LFAR; por su parte, los 25 entes públicos restantes no señalaron justificación alguna en sus informes.

En los conceptos y partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros, incluidos en las medidas de austeridad, los entes públicos informaron reducciones por 1,065.6 millones de pesos, 6.2% real entre 2019 y 2018. Lo anterior, derivado de que los entes públicos aplicaron medidas de austeridad asociadas a los artículos 10 y 16, fracción VI, de la LFAR. El detalle por partida de gasto se muestra en el cuadro que sigue:

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por concepto y partida de gasto, 2018-2019**

(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
Total ^{2/}	17,203.7	16,138.1	(1,065.6)	(6.2)
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	5,890.7	5,554.1	(336.6)	(5.7)
21101 - Materiales y útiles de oficina	2,655.8	1,981.3	(674.5)	(25.4)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	243.4	97.1	(146.3)	(60.1)
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	798.1	711.6	(86.5)	(10.8)
21501 - Material de apoyo informativo	2,193.4	2,764.1	570.7	26.0
2200 Alimentos y Utensilios	4,872.3	5,242.3	370.0	7.6
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	3,830.8	4,430.4	599.6	15.7
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	35.8	12.2	(23.6)	(65.9)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	838.1	616.2	(221.9)	(26.5)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	167.6	183.5	15.9	9.5
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	6,440.7	5,341.7	(1,099.0)	(17.1)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y	3,190.2	3,078.6	(111.6)	(3.5)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por
concepto y partida de gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos				
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1,224.1	777.0	(447.1)	(36.5)
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	99.8	53.2	(46.6)	(46.7)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	1,926.6	1,432.9	(493.7)	(25.6)
Gobierno	2607.1	1979.9	(627.2)	(24.1)
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	568.0	252.2	(315.8)	(55.6)
21101 - Materiales y útiles de oficina	361.9	138.8	(223.1)	(61.6)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	79.7	35.4	(44.3)	(55.6)
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	77.9	62.3	(15.6)	(20.0)
21501 - Material de apoyo informativo	48.5	15.7	(32.8)	(67.6)
2200 Alimentos y Utensilios	874.7	1,279.4	404.7	46.3
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	638.8	1,138.3	499.5	78.2
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	1.8	1.1	(0.7)	(38.9)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	204.0	117.9	(86.1)	(42.2)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	30.1	22.1	(8.0)	(26.6)
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,164.4	448.3	(716.1)	(61.5)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	165.4	41.4	(124.0)	(75.0)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por
concepto y partida de gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	498.4	249.8	(248.6)	(49.9)
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	8.7	9.4	0.7	8.0
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	491.9	147.7	(344.2)	(70.0)
Desarrollo Económico	5171.3	4663.2	(508.1)	(9.8)
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,119.5	887.5	(232.0)	(20.7)
21101 - Materiales y útiles de oficina	435.9	299.8	(136.1)	(31.2)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	58.5	32.5	(26.0)	(44.4)
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	567.5	527.7	(39.8)	(7.0)
21501 - Material de apoyo informativo	57.6	27.5	(30.1)	(52.3)
2200 Alimentos y Utensilios	470.8	443.1	(27.7)	(5.9)
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	-	0.1	0.1	n.a.
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	11.6	7.7	(3.9)	(33.6)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	344.0	284.6	(59.4)	(17.3)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	115.2	150.7	35.5	30.8
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,581.0	3,332.6	(248.4)	(6.9)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2,544.2	2,609.1	64.9	2.6
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,	313.7	218.3	(95.4)	(30.4)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por
concepto y partida de gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos				
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	83.3	38.4	(44.9)	(53.9)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	639.8	466.8	(173.0)	(27.0)
Desarrollo Social	9425.3	9495	69.7	0.7
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,203.2	4,414.4	211.2	5.0
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,858.0	1,542.7	(315.3)	(17.0)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	105.2	29.2	(76.0)	(72.2)
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	152.7	121.6	(31.1)	(20.4)
21501 - Material de apoyo informativo	2,087.3	2,720.9	633.6	30.4
2200 Alimentos y Utensilios	3,526.8	3,519.8	(7.0)	(0.2)
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	3,192.0	3,292.0	100.0	3.1
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	22.4	3.4	(19.0)	(84.8)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	290.1	213.7	(76.4)	(26.3)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	22.3	10.7	(11.6)	(52.0)
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,695.3	1,560.8	(134.5)	(7.9)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	480.6	428.1	(52.5)	(10.9)
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	412.0	308.9	(103.1)	(25.0)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por
concepto y partida de gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	7.8	5.4	(2.4)	(30.8)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	794.9	818.4	23.5	3.0

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
n.a. No aplica.

A detalle, respecto de las partidas del concepto 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 229 (83.3%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracción VI, de la LFAR.
- 46 (16.7%) excedieron los montos por 857.2 millones de pesos, 36.1% más que en 2018, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación: en 11 de ellos (23.9%), las variaciones fueron menores a 10.0%; en 10 (21.8%) presentaron justificaciones del incremento del gasto, enunciando que la adquisición de material considerado en esas partidas se contrataba con cargo a otra partida; se incrementó la demanda de los servicios que prestan; adquisición de libros; incremento de las solicitudes de información; elaboración de trípticos y guías con el fin de difundir entre la población objetivo las características y requisitos para ser beneficiarios de los programas sociales; compraron memorias USB para apoyar las actividades académicas de los docentes, y mayor utilización de equipo relacionado con las tecnologías de la información, para hacer más eficientes las actividades de las dependencias.

Respecto de las partidas del concepto 2200 Alimentos y utensilios, incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 230 (83.6%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR.

- 45 (16.4%) excedieron los montos por 335.2 millones de pesos, 18.6% más que en 2018, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación: en 13 las variaciones fueron menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real anual.

En ese contexto, 14 entes (31.1%) presentaron las justificaciones del incremento del gasto, en el sentido de que se aumentó la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social; el flujo de migrantes; aumento de la plantilla de personal y de alumnos; costo de los contratos del servicio de alimentación; consumo de agua purificada; eventos de carácter académico y actualización en materia de salud pública; actividades de capacitación y difusión; reuniones de trabajo con clientes para las actividades de los entes públicos; nuevos seguros patrimoniales ofrecidos por la Aseguradora Agropecuaria y de Bienes Patrimoniales del Gobierno Federal; se iniciaron los trabajos para el desarrollo del Proyecto Tren Maya; y asistencia del personal de los entes públicos a los comedores.

En lo referente a las partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 235 entes públicos (85.5%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR.
- 40 entes públicos restantes (14.5%) en conjunto erogaron 381.4 millones de pesos, 12.9% más que en 2018: en 11 (27.5%) las variaciones fueron menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real.

En ese marco normativo, 13 entes (32.5%) indicaron que fue por la redistribución de los centros de costo que afectaban a cada una de las partidas; pago de pasivos del ejercicio anterior; actualización de los montos del combustible; hubo mayores arribos de cruceros; se incrementó la flota vehicular; mayor consumo de diésel en las plantas de emergencias, de bombeo de los ríos del Valle de México y de energía eléctrica, donde se esteriliza material quirúrgico para evitar infecciones a pacientes; retenciones realizadas a terceros por el concepto de compra venta del combustible a PEMEX; se contrató el servicio de tarjeta de gasolina; el incremento en la paridad de dólar con el peso, respecto del ejercicio

2018; para el uso de las calderas de los institutos de salud, y la mayor distribución de material editorial para disposición de la población.

En las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales, incluidas en las medidas de austeridad, la contención del gasto ascendió a 20,693.2 millones de pesos, lo que significó una reducción de 27.7% real anual, respecto a 2018, como resultado de que los entes públicos obligados aplicaron las medidas de austeridad en los conceptos: servicios básicos; de arrendamiento; profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; de comunicación social y publicidad; de traslado y viáticos, y oficiales, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 8; 10; 11; 12, fracción V; 14; 15, y 16, fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII, de la LFAR. El detalle por partida se muestra en el cuadro que sigue:

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de
gasto, 2018-2019

(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
Total ^{2/}	74,757.2	54,063.9	(20,693.3)	(27.7)
3100 Servicios básicos	22,104.2	18,775.8	(3,328.4)	(15.1)
31201 Servicios de gas	572.1	572.1	-	-
31301 Servicios de agua	2,226.8	2,056.1	(170.7)	(7.7)
31401 - Servicio telefónico convencional	712.0	636.2	(75.8)	(10.6)
31501 - Servicio de telefonía celular	155.6	93.9	(61.7)	(39.7)
31601 Servicio de radiolocalización	143.1	143.1	-	0.0
31602 Servicios de telecomunicaciones	2,113.0	1,558.3	(554.7)	(26.3)
31603 Servicios de internet	285.3	193.8	(91.5)	(32.1)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	5,827.2	5,323.4	(503.8)	(8.6)
31801 Servicio postal	723.9	737.7	13.8	1.9
31802 Servicio telegráfico	36.7	1.3	(35.4)	(96.5)
31901 Servicios integrales de telecomunicación	3,034.9	2,714.0	(320.9)	(10.6)
31902 Contratación de otros servicios	744.3	694.7	(49.6)	(6.7)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	5,529.3	4,051.2	(1,478.1)	(26.7)
3200 Servicios de arrendamiento	20,554.9	16,853.3	(3,701.6)	(18.0)
32101 - Arrendamiento de terrenos	93.0	85.1	(7.9)	(8.5)
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	6,696.8	6,113.4	(583.4)	(8.7)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	5,506.3	4,437.4	(1,068.9)	(19.4)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	323.1	258.2	(64.9)	(20.1)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	137.0	140.9	3.9	2.8
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	5,090.1	3,935.2	(1,154.9)	(22.7)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos,	1,508.6	1,025.2	(483.4)	(32.0)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de
gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} / ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ / ((2019)/(2018)-1)*100
marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos				
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	468.9	260.2	(208.7)	(44.5)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	707.1	588.2	(118.9)	(16.8)
32903 - Otros Arrendamientos	24.0	9.5	(14.5)	(60.4)
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	12,132.6	7,118.0	(5,014.6)	(41.3)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	80.0	52.2	(27.8)	(34.8)
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	130.5	96.3	(34.2)	(26.2)
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	119.6	1.5	(118.1)	(98.7)
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	9,437.2	5,806.3	(3,630.9)	(38.5)
33501 - Estudios e Investigaciones	1,115.3	376.9	(738.4)	(66.2)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	1,250.0	784.8	(465.2)	(37.2)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,787.4	5,622.2	(165.2)	(2.9)
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	5,246.0	5,316.7	70.7	1.3
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	541.4	305.5	(235.9)	(43.6)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	12,563.3	5,405.3	(7,158.0)	(57.0)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,095.8	2,394.3	(3,701.5)	(60.7)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	6,366.9	2,981.7	(3,385.2)	(53.2)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	100.6	29.3	(71.3)	(70.9)
3700 Servicios de traslado y viáticos	94.7	15.3	(79.4)	(83.8)
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.6	0.4	(0.2)	(33.3)
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores	94.0	14.8	(79.2)	(84.3)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de
gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales				
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.1	0.1	-	-
3800 Servicios oficiales	1,520.1	274.0	(1,246.1)	(82.0)
38301 - Congresos y convenciones	1,009.0	220.1	(788.9)	(78.2)
38401 – Exposiciones	487.6	42.1	(445.5)	(91.4)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	23.5	11.8	(11.7)	(49.8)
Gobierno	17,502.5	12,941.1	(4561.4)	(26.1)
3100 Servicios básicos	7,393.0	5,687.2	(1,705.8)	(23.1)
31201 Servicios de gas	14.5	8.2	(6.3)	(43.4)
31301 Servicios de agua	183.6	167.2	(16.4)	(8.9)
31401 - Servicio telefónico convencional	142.6	179.0	36.4	25.5
31501 - Servicio de telefonía celular	67.8	45.7	(22.1)	(32.6)
31601 Servicio de radiolocalización	12.1	4.8	(7.3)	(60.3)
31602 Servicios de telecomunicaciones	1,476.1	487.1	(989.0)	(67.0)
31603 Servicios de internet	64.2	16.7	(47.5)	(74.0)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	1,582.1	1,595.2	13.1	0.8
31801 Servicio postal	279.4	331.1	51.7	18.5
31802 Servicio telegráfico	36.4	1.1	(35.3)	(97.0)
31901 Servicios integrales de telecomunicación	721.9	923.9	202.0	28.0
31902 Contratación de otros servicios	94.6	64.1	(30.5)	(32.2)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	2,717.7	1,863.1	(854.6)	(31.4)
3200 Servicios de arrendamiento	4,021.0	3,083.3	(937.7)	(23.3)
32101 - Arrendamiento de terrenos	1.0	1.0	-	-
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	1,861.4	1,735.0	(126.4)	(6.8)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,246.1	779.2	(466.9)	(37.5)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	36.5	34.9	(1.6)	(4.4)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	12.5	19.6	7.1	56.8
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	446.9	276.4	(170.5)	(38.2)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	85.0	53.9	(31.1)	(36.6)
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	237.8	172.7	(65.1)	(27.4)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	93.1	9.6	(83.5)	(89.7)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de
gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} / ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
32903 - Otros Arrendamientos	0.7	1.0	0.3	42.9
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,990.8	1,322.1	(668.7)	(33.6)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	2.7	7.2	4.5	166.7
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	-	-	-	-
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	-	-	-	-
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	1,513.7	1,177.2	(336.5)	(22.2)
33501 - Estudios e Investigaciones	259.9	70.6	(189.3)	(72.8)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	214.5	67.1	(147.4)	(68.7)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,296.3	1,001.3	(295.0)	(22.8)
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1,187.0	953.8	(233.2)	(19.6)
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	109.3	47.5	(61.8)	(56.5)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	2,629.3	1,804.1	(825.2)	(31.4)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,471.8	1,362.1	(109.7)	(7.5)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	1,125.2	433.7	(691.5)	(61.5)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	32.3	8.3	(24.0)	(74.3)
3700 Servicios de traslado y viáticos	0.1	0.1	-	-
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.1	0.1	-	-
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
3800 Servicios oficiales	172.0	43.0	(129.0)	(75.0)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de
gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
38301 - Congresos y convenciones	132.8	34.4	(98.4)	(74.1)
38401 – Exposiciones	33.2	8.0	(25.2)	(75.9)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	6.0	0.6	(5.4)	(90.0)
Desarrollo Económico	32,853.5	23,154.1	(9,699.4)	(29.5)
3100 Servicios básicos	7,181.4	6,172.9	(1,008.5)	(14.0)
31201 Servicios de gas	33.4	29.0	(4.4)	(13.2)
31301 Servicios de agua	649.1	554.0	(95.1)	(14.7)
31401 - Servicio telefónico convencional	332.0	230.1	(101.9)	(30.7)
31501 - Servicio de telefonía celular	67.9	42.7	(25.2)	(37.1)
31601 Servicio de radiolocalización	128.6	138.0	9.4	7.3
31602 Servicios de telecomunicaciones	475.5	930.8	455.3	95.8
31603 Servicios de internet	101.6	87.3	(14.3)	(14.1)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	2,644.6	2,107.3	(537.3)	(20.3)
31801 Servicio postal	248.2	217.0	(31.2)	(12.6)
31802 Servicio telegráfico	0.3	0.2	(0.1)	(33.3)
31901 Servicios integrales de telecomunicación	167.6	193.7	26.1	15.6
31902 Contratación de otros servicios	608.5	605.3	(3.2)	(0.5)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1,724.1	1,037.5	(686.6)	(39.8)
3200 Servicios de arrendamiento	9,729.3	7,903.9	(1,825.4)	(18.8)
32101 - Arrendamiento de terrenos	91.8	83.9	(7.9)	(8.6)
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	2,362.7	1,840.5	(522.2)	(22.1)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,102.6	1,769.1	(333.5)	(15.9)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	192.0	160.5	(31.5)	(16.4)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	66.6	65.9	(0.7)	(1.1)
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	3,221.8	2,803.2	(418.6)	(13.0)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	1,100.6	727.5	(373.1)	(33.9)
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	189.2	68.2	(121.0)	(64.0)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	398.4	381.3	(17.1)	(4.3)
32903 - Otros Arrendamientos	3.6	3.8	0.2	5.6
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	7,972.7	4,659.9	(3,312.8)	(41.6)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	57.0	8.5	(48.5)	(85.1)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de
gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} / ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ / ((2019)/(2018)-1)*100
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	130.5	96.3	(34.2)	(26.2)
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	-	-	-	-
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	7,018.6	4,272.5	(2,746.1)	(39.1)
33501 - Estudios e Investigaciones	523.1	190.5	(332.6)	(63.6)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	243.5	92.1	(151.4)	(62.2)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,712.0	4,093.9	381.9	10.3
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	3,596.6	4,023.2	426.6	11.9
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	115.4	70.7	(44.7)	(38.7)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	3,419.1	161.8	(3,257.3)	(95.3)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,215.8	141.1	(2,074.7)	(93.6)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	1,165.6	10.5	(1,155.1)	(99.1)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	37.7	10.2	(27.5)	(72.9)
3700 Servicios de traslado y viáticos	2.9	15.0	12.1	417.2
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.3	0.3	-	-
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2.5	14.6	12.1	484.0
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.1	0.1	-	-
3800 Servicios oficiales	836.1	146.7	(689.4)	(82.5)
38301 - Congresos y convenciones	411.8	110.4	(301.4)	(73.2)
38401 - Exposiciones	407.9	25.4	(382.5)	(93.8)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	16.4	10.9	(5.5)	(33.5)
Desarrollo Social	24,401.2	17,968.7	(6,432.5)	(26.4)
3100 Servicios básicos	7,529.8	6,915.7	(614.1)	(8.2)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de
gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
31201 Servicios de gas	524.2	534.9	10.7	2.0
31301 Servicios de agua	1,394.1	1,334.9	(59.2)	(4.2)
31401 - Servicio telefónico convencional	237.4	227.1	(10.3)	(4.3)
31501 - Servicio de telefonía celular	19.9	5.5	(14.4)	(72.4)
31601 Servicio de radiolocalización	2.4	0.3	(2.1)	(87.5)
31602 Servicios de telecomunicaciones	161.4	140.4	(21.0)	(13.0)
31603 Servicios de internet	119.5	89.8	(29.7)	(24.9)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	1,600.5	1,620.9	20.4	1.3
31801 Servicio postal	196.3	189.6	(6.7)	(3.4)
31802 Servicio telegráfico	-	-	-	-
31901 Servicios integrales de telecomunicación	2,145.4	1,596.4	(549.0)	(25.6)
31902 Contratación de otros servicios	41.2	25.3	(15.9)	(38.6)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1,087.5	1,150.6	63.1	5.8
3200 Servicios de arrendamiento	6,804.6	5,866.1	(938.5)	(13.8)
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.2	0.2	-	-
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	2,472.7	2,537.9	65.2	2.6
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,157.6	1,889.1	(268.5)	(12.4)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	94.6	62.8	(31.8)	(33.6)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	57.9	55.4	(2.5)	(4.3)
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	1,421.4	855.6	(565.8)	(39.8)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	323.0	243.8	(79.2)	(24.5)
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	41.9	19.3	(22.6)	(53.9)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	215.6	197.3	(18.3)	(8.5)
32903 - Otros Arrendamientos	19.7	4.7	(15.0)	(76.1)
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,169.1	1,136.0	(1,033.1)	(47.6)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	20.3	36.5	16.2	79.8
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	-	-	-	-
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	119.6	1.5	(118.1)	(98.7)
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	904.9	356.6	(548.3)	(60.6)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de
gasto, 2018-2019
(Millones de pesos)^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
33501 - Estudios e Investigaciones	332.3	115.8	(216.5)	(65.2)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	792.0	625.6	(166.4)	(21.0)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	779.1	527.0	(252.1)	(32.4)
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	462.4	339.7	(122.7)	(26.5)
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	316.7	187.3	(129.4)	(40.9)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	6,514.9	3,439.4	(3,075.5)	(47.2)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,408.2	891.1	(1,517.1)	(63.0)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	4,076.1	2,537.5	(1,538.6)	(37.7)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	30.6	10.8	(19.8)	(64.7)
3700 Servicios de traslado y viáticos	91.7	0.2	(91.5)	(99.8)
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.2	-	(0.2)	(100.0)
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	91.5	0.2	(91.3)	(99.8)
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
3800 Servicios oficiales	512.0	84.3	(427.7)	(83.5)
38301 - Congresos y convenciones	464.4	75.3	(389.1)	(83.8)
38401 - Exposiciones	46.5	8.7	(37.8)	(81.3)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	1.1	0.3	(0.8)	(72.7)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.a. No aplica.

Respecto de las partidas del concepto 3100 Servicios básicos incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 198 entes públicos obligados (72.0%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 10 y 16, fracción VIII, de la LFAR.
- 77 entes públicos obligados (28.0%), conjuntamente erogaron 1,489.5 millones de pesos, cifra superior en 36.2% real anual respecto de 2018: en 33 (42.9%), las variaciones anuales fueron menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real anual.

Los entes obligados con variaciones mayores reales anuales a 10.0% señalaron que los incrementos se originaron por: el pago de pasivos del ejercicio anterior; cambio del registro de la partida; contratación de servicios adicionales de monitoreo y control de la plataforma de pagos internacionales y envío de mensajes autenticados; implementación de nueva plataforma tecnológica; cubrir necesidades derivadas de contratos; por el desempeño de nuevas atribuciones; se pagaron servicios de forma anual mientras que el año anterior fue por menor tiempo; el aumento de las tarifas de los servicios; aumento en el uso de servicios por las operaciones sustantivas de los entes públicos; pago del sistema de monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras; migración al programa Outlook 365; pago del diseño y hospedaje de la página Web; importación de los rastreadores satelitales; adquisición de equipos de telecomunicaciones; cambio del sistema análogo del conmutador por el digital; se realizó mantenimiento de la infraestructura; los servicios eran contratados y pagados a nivel central, y por el aumento de la comunicación por medio de videoconferencias y la intercomunicación en los entes públicos.

Respecto de las partidas del concepto 3200 Servicios de arrendamiento incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 201 (73.1%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 8 y 16, fracciones I, II y III, de la LFAR.
- Los 74 entes públicos restantes (26.9%) excedieron los montos, en conjunto erogaron 856.6 millones de pesos, es decir, en términos reales 21.3% anual más que en 2018, de los cuales: en 39 las variaciones fueron menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones correspondientes cuando se presenten variaciones anuales mayores a 10.0% real.

Al respecto, los entes públicos que tuvieron variaciones mayores a 10.0% señalaron que el incremento fue por el ajuste en la renta en función del avalúo comercial; contratación de servicios por ciberseguridad; contratación de servicios de arrendamiento inmuebles, equipo de cómputo, fotocopiado, conectividad y monitoreo de redes para la operación de los entes públicos; por el incremento de la estructura orgánica; pago de pasivos del ejercicio 2018; aumento de las tarifas de los servicios de arrendamiento; aumento en el uso de servicios de arrendamiento para el funcionamiento de los entes públicos; instalación de cámaras en algunos puntos ciegos de los puertos, para reforzar la seguridad y protección de áreas restringidas; los pagos por servicios de arrendamiento en 2018 se realizaron por el sector central y en 2019 con recursos que se reflejaron en las cuentas de los entes públicos; se pagaron servicios de forma anual mientras que el año anterior fue por menor tiempo, y por la sustitución de equipos con antigüedad considerable; el arrendamiento de maquinaria y equipo se solventó con recurso propio.

Respecto de las partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 240 (87.3%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, cumpliendo así con el artículo 12, fracción V, de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 35 entes públicos restantes (12.7%) excedieron los montos del año anterior, ya que en conjunto erogaron 730.5 millones de pesos, cifra mayor en 35.3% real anual a lo erogado en 2018: de ellos 7 tuvieron variaciones menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real.

Bajo esa posibilidad normativa, los entes que tuvieron variaciones mayores a 10.0% y el caso de un ente con variación menor a 10.0% justificaron que enviaron recursos a las Representaciones de México en el Exterior, para atender el programa de Asesorías legales Programa de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas por medio de Asesorías Legales Externas en los Estados Unidos de América (PALE) y al Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP); contratación extraordinaria para estudio jurídico de la normativa del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, entre otros.

Respecto de las partidas del concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 188 (68.4%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 13, fracción IV, del Decreto de PEF 2019 y 10 de la LFAR.
- 87 entes públicos (31.6%), en conjunto erogaron 1,427.2 millones de pesos, 73.8% más en términos reales que en 2018, de los cuales: 13 tuvieron variaciones menores a 10.0%.

Ahora bien, de conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real.

En ese contexto, los entes obligados que tuvieron variaciones mayores a 10.0% y 5 entes públicos con variaciones menores a 10.0% señalaron que los incrementos fueron por el mantenimiento de inmuebles para el óptimo funcionamiento y operación de los espacios existentes, así como de infraestructura, a fin de cumplir con las atribuciones de los entes públicos; reparación de mobiliario y equipo, por el grado de deterioro que presentaba el mismo; mantenimiento de la red eléctrica para el funcionamiento de los equipos del laboratorio; al aseguramiento en el ejercicio 2019, que se hizo frente a gastos de deducibles y coaseguros por siniestros; pago de pasivos del ejercicio 2018 o ejercicios anteriores; protección de cultivos; mejoramiento de áreas de pastoreo; reclasificación del gasto en estas partidas presupuestarias; rehabilitación y mantenimiento general de los recintos portuarios; aumento en los contratos de mantenimiento, y acondicionamiento de las nuevas instalaciones.

En lo que corresponde a las partidas del concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 261 (94.9%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de artículo 14 de la LFAR.
- 14 entes públicos (5.1%), en conjunto erogaron 216.3 millones de pesos, 23.9% real anual más que en 2018, de los cuales: 5 tuvieron variaciones menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real.

En el caso de los entes públicos que tuvieron variaciones mayores a 10.0% y un ente con incrementos menores a 10.0%, señalaron que el incremento derivó de la participación en la Semana Nacional de Educación Financiera; por la necesidad de contar con un servicio de monitoreo nacional y estatal relacionadas

con el incremento en los incidentes y accidentes del sector hidrocarburos; el gasto para la producción de los vídeos y cápsulas radiofónicas de campañas nacionales de comunicación: Prevención de Incendios Forestales, Reforestación y Árboles de Navidad correspondientes a lo establecido en la Estrategia Anual de Comunicación Social autorizada por la Secretaría de Gobernación y Presidencia de la República; para promover la venta de productos o servicios, y fomentar la inversión de los desarrollos turísticos de FONATUR con una cobertura y medios ampliada.

En lo que corresponde a las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 271 (98.5%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, cumpliendo con ello lo establecido en el artículo 10 de la LFAR.
- 4 entes públicos restantes (1.4%), en conjunto erogaron 12.6 millones de pesos, cifra que supera en 1,568.2% real anual las erogaciones que realizaron en 2018.
- De ellas, tres presentaron las justificaciones del incremento del gasto en ese concepto, y que asociaron a la compra de pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión, desarrolladas con la participación del Sector Central de Agricultura en un programa del Gobierno del Estado de Quintana Roo; para el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y asistencia del personal, médico, paramédico a los eventos científicos en los que presentan trabajos o asisten como ponentes.

Respecto de las partidas del concepto 3800 Servicios oficiales incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos:

- 251 (91.3%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la LFAR.
- 24 entes públicos (8.7%) conjuntamente erogaron 15.3 millones de pesos, cifra superior en 151.5% a la erogación en 2018 a través del concepto de gasto referido, de los cuales en 1 ente público obligado la variación fue menor a 10.0%.
- Por otra parte, de conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados pueden exponer las explicaciones correspondientes cuando se observen variaciones reales anuales mayores a 10.0%.

En tal contexto, únicamente 12 entes públicos obligados que tuvieron variaciones reales anuales mayores a 10.0% señalaron que el incremento fue por la realización de la Semana de la Salud y Seguridad en el Trabajo 2019; aumento

en el número de exposiciones y ferias de promoción de los productos y servicios de los entes públicos como: ganaderos, de los puertos, difusión y usos pacíficos de la energía nuclear, trabajos de investigación, entre otros, así como el desarrollo de programas comerciales para la atracción de nuevos clientes.

Asimismo, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles incluidas en las medidas de austeridad, los ahorros ascendieron a 742.9 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 45.5%, respecto a lo erogado en 2018, como resultado de que los entes públicos aplicaron las medidas de austeridad en los conceptos 5100 Mobiliario y equipo de administración y 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR, como se muestra en el cuadro siguiente:

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles con detalle por concepto y partida de gasto, 2018-2019
(Millones de pesos) ^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje ^{1/} ((2019)/(2018)-1)*100
Total ^{2/}	1,632.9	890.0	(742.9)	(45.5)
5100 Mobiliario y equipo de administración	695.6	560.3	(135.3)	(19.5)
51101 – Mobiliario	344.9	156.5	(188.4)	(54.6)
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	2.5	1.7	(0.8)	(32.0)
51501 - Bienes informáticos	201.3	274.6	73.3	36.4
51901 - Equipo de administración	146.9	127.5	(19.4)	(13.2)
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	937.3	329.7	(607.6)	(64.8)
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	937.3	329.7	(607.6)	(64.8)
Gobierno	119.2	267.0	147.8	124.0
5100 Mobiliario y equipo de administración	112.9	258.3	145.4	128.8
51101 – Mobiliario	42.5	29.4	(13.1)	(30.8)
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	2.5	1.7	(0.8)	(32.0)
51501 - Bienes informáticos	42.5	207.4	164.9	388.0
51901 - Equipo de administración	25.4	19.8	(5.6)	(22.0)
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	6.3	8.7	2.4	38.1
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	6.3	8.7	2.4	38.1
Desarrollo Económico	1,042.2	449.7	(592.5)	(56.9)
5100 Mobiliario y equipo de administración	125.7	133.5	7.8	6.2
51101 – Mobiliario	24.5	56.2	31.7	129.4
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	-	-	-	-
51501 - Bienes informáticos	42.4	30.6	(11.8)	(27.8)
51901 - Equipo de administración	58.8	46.7	(12.1)	(20.6)
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	916.5	316.2	(600.3)	(65.5)
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	916.5	316.2	(600.3)	(65.5)
Desarrollo Social	471.5	173.3	(298.2)	(63.2)
5100 Mobiliario y equipo de administración	457.0	168.5	(288.5)	(63.1)
51101 – Mobiliario	277.9	70.9	(207.0)	(74.5)
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	-	-	-	-
51501 - Bienes informáticos	116.4	36.6	(79.8)	(68.6)
51901 - Equipo de administración	62.7	61.0	(1.7)	(2.7)

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles con detalle por concepto y partida de gasto, 2018-2019

(Millones de pesos)^{1/}

	2018	2019	Variación real absoluta ^{1/} (2019)-(2018)	Variación real porcentaje ^{1/} ((2019)/(2018)-1)*100
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	14.5	4.8	(9.7)	(66.9)
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	14.5	4.8	(9.7)	(66.9)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Al interior, en lo correspondiente a las partidas del concepto 5100 Mobiliario y equipo de administración incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos:

- 263 (95.6%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR.
- 12 entes públicos restantes (4.6%) conjuntamente erogaron 235.8 millones de pesos, lo que representa 191.9% más que en 2018 en términos reales.

Únicamente 5 de ellos señalaron que los incrementos fueron por la sustitución de bienes obsoletos para las áreas de los entes públicos; adquisición de infraestructura de cómputo, ya que ponía en riesgo la continuidad y disponibilidad de las aplicaciones informáticas; así como adquisición de anaqueles para los inmuebles.

Respecto de las partidas del concepto 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos:

- 267 (97.0%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR.
- De los restantes 8 entes públicos, conjuntamente 4 (1.4%) de ellos erogaron 40.2 millones de pesos, lo que representa un incremento real anual de 214.8% en comparación con 2018. Resalta que solo 1 ente público obligado presentó las justificaciones del incremento, señalando que obedece al gasto en carteras de inversión como son: videomurales y seguridad física en instalaciones de operación.

De manera global se identificó que en promedio 14 entes (5.3%) de los 275 entes públicos obligados no presentaron las explicaciones correspondientes cuando

su gasto ejercido en 2019 en comparación con las erogaciones realizadas en 2018 no cumplía con lo establecido en la LFAR.

Conclusión

En 2019, la contención del gasto derivada de la aplicación de las medidas de austeridad informada por los entes públicos obligados ascendió a 29,059.5 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 28.6% respecto a las erogaciones que esos ejecutores reportaron para el año inmediato anterior. Sobresale que la mayor reducción absoluta de contención del gasto se observó en las partidas incluidas en las medidas del capítulo 3000 Servicios Generales con 20,693.2 millones de pesos, y que significan una reducción real anual de 27.7% respecto a 2018.

Con esa misma tendencia, pero en menor medida, en las partidas del capítulo 1000 Servicios personales, se estimó una contención del gasto de 6,557.8 millones de pesos, que implica una reducción real anual de 82.8% en comparación con las erogaciones realizadas en 2018 en esas mismas partidas de gasto.

De igual manera, en las partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros, los entes públicos obligados reportaron 1,065.6 millones de pesos como contención de gasto, cifra que significa una reducción real anual de 6.2%. Asimismo, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, la contención del gasto reportada ascendió a 742.9 millones de pesos, importe inferior en 45.5% real anual en comparación con 2018.

En términos generales, la mayoría de los 275 entes públicos obligados cumplieron con las medidas de austeridad establecidas en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR, porque no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior en las partidas de gasto específicas enunciadas en la LFAR, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

IV.3. Información de Recursos Humanos

Como resultado de las medidas de austeridad implementadas en el ejercicio 2019, la APF tuvo un ahorro de 15,532.7 millones de pesos, al reducir la estructura organizacional en 60,322 plazas, lo que significó el 2.4% de disminución, respecto del 2018, al pasar de 2,520,517 plazas a 2,460,195 plazas en 2019, como se muestra en el cuadro siguiente:

Reducciones informadas en recursos humanos por finalidad, 2018-2019

(Número de plazas y millones de pesos ^{1/})

Concepto	Finalidad Gobierno		Finalidad Desarrollo Económico		Finalidad Desarrollo Social		Total	
	Número de plazas	Monto	Número de plazas	Monto	Número de plazas	Monto	Número de plazas	Monto
Total 2018	156,358	59,241.6	349,593	190,044.1	2,014,566	369,787.8	2,520,517	619,073.5
Mando y Enlace	57,230	24,548.0	31,389	18,687.3	20,401	12,499.5	109,020	55,734.8
Categorías	68,480	26,883.4	14,921	10,517.0	1,475,360	135,107.8	1,558,761	172,508.2
Operativo	30,648	7,810.2	303,283	160,839.8	518,805	222,180.5	852,736	390,830.5
Total 2019	103,594	48,949.4	342,879	186,015.5	2,013,722	368,575.9	2,460,195	603,540.8
Mando y Enlace	53,897	21,282.6	25,522	14,427.3	18,362	9,700.5	97,781	45,410.4
Categorías	19,028	19,871.8	14,713	9,726.7	1,475,431	132,188.1	1,509,172	161,786.6
Operativo	30,669	7,795.0	302,644	161,861.5	519,929	226,687.3	853,242	396,343.8
Variaciones absolutas (2019-2018)	(52,764)	(10,292.2)	(6,714)	(4,028.6)	(844)	(1,211.9)	(60,322)	(15,532.7)
Mando y Enlace	(3,333)	(3,265.4)	(5,867)	(4,260.0)	(2,039)	(2,799.0)	(11,239)	(10,324.4)
Categorías	(49,452)	(7,011.6)	(208)	(790.3)	71	(2,919.7)	(49,589)	(10,721.6)
Operativo	21	(15.2)	(639)	1,021.7	1,124	4,506.8	506	5,513.3
Variaciones porcentaje ((2019/2018)-1)*100	(33.7)	(17.4)	(1.9)	(2.1)	(0.04)	(0.33)	(2.4)	(2.5)
Mando y Enlace	(5.8)	(13.3)	(18.7)	(22.8)	(10.0)	(22.4)	(10.3)	(18.5)
Categorías	(72.2)	(26.1)	(1.4)	(7.5)	0.0048	(2.2)	(3.2)	(6.2)
Operativo	0.07	(0.2)	(0.2)	0.6	0.2	2.0	0.1	1.4

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{2/}Para el cálculo de la variación porcentual real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En el caso de la finalidad Gobierno, se obtuvo un ahorro de 10,292.2 millones de pesos, con la disminución de las 52,764 plazas, lo que representó el 33.7%, respecto de 2018, la mayor reducción corresponde al grupo de categorías con 49,452 plazas por un monto de 7,011.6 millones de pesos, lo que significó el 26.1%, en términos reales, respecto de 2018; seguido de los puestos de mandos y enlace con 3,333 plazas, por 3,265.4 millones de pesos y la cancelación de 21 plazas operativas por 15.2 millones de pesos, en cumplimiento de los artículos 12, fracción III y 13, de la LFAR; 13, fracción I, y 15 fracción II, del Decreto de PEF 2019.

La finalidad Desarrollo Económico tuvo un ahorro de 4,028.6 millones de pesos con la disminución de 6,714 plazas, lo que significó una reducción en plazas de 1.9% respecto a las de 2018, la mayor reducción fue en los puestos de mando y enlace con 5,867 plazas, lo que representó el 18.7% respecto de 2018, por un

monto de 4,260.0 millones de pesos; en el grupo de categorías se redujeron en 208 plazas por 790.3 millones de pesos y, en el caso de los operativos la disminución fue de 639 plazas, no obstante, el ejercicio de los recursos se incrementó en 1,021.7 millones de pesos.

En la finalidad Desarrollo Social, la contención al gasto sumó 1,211.9 millones de pesos con una reducción de 844 plazas, lo que significó el 0.04%, respecto de 2018; las disminuciones se efectuaron principalmente en los puestos de mando y enlace con 2,039 plazas por 2,799.0 millones de pesos; para el grupo de categorías, aumentaron 71 plazas, con una disminución por 2,919.7 millones de pesos y los puestos operativos se incrementaron 1,124 plazas, y aumentó el monto ejercido en 4,506.8 millones de pesos, respecto de 2018.

En conjunto, el 10.9% de los entes públicos obligados mantuvieron su estructura y tuvieron ahorros en su costo por 1,362.1 millones de pesos; el 19.9% mantuvieron sus costos en términos reales, respecto de 2018. Asimismo, los entes públicos señalaron que sus estructuras no tienen duplicidades y las plazas cuentan con perfiles y descripción de puesto, no contaron con secretarios particulares y choferes; se encuentran en proceso de realizar un diagnóstico organizacional para la optimización de la estructura orgánica que permita responder a las necesidades operativas sin impactar los objetivos prioritarios; con lo cual cumplieron con los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 13, fracción I, y 15 fracción II, del Decreto de PEF 2019.

El 4.0% de los entes públicos incrementaron su estructura y tuvieron ahorros por 238.6 millones de pesos, lo que significó el 14.5%, en términos reales respecto de 2018. El 5.8% de los entes públicos incrementaron su estructura y su costo, en conjunto erogaron 5,639.9 millones de pesos, el incremento de las plazas fue para acatar las disposiciones de la LOAPF y para cumplir con la prestación de servicios médicos a la población.

Únicamente el 8.0% de los entes públicos disminuyeron su estructura e incrementaron en 1.3% su costo, debido principalmente a la actualización del tabulador de sueldos y salarios y a la revisión de los Contratos Colectivos de Trabajo, y el 10.2% de los entes mantuvieron su estructura e incrementaron su costo en 3.1% en términos reales respecto de 2018, debido principalmente al pago de obligaciones patronales y liquidaciones no programadas, y dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio No. 307-A.-2975, de fecha 26 de noviembre de 2019, mediante el cual la SHCP da a conocer las "Disposiciones específicas para incrementar del 1.0% al 3.0% a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos".

Cabe señalar que en promedio el 4.9% de los 275 entes públicos obligados omitieron las explicaciones del incremento de las plazas.

Conclusión

En cuanto a recursos humanos, como resultado de las medidas de austeridad implementadas en el ejercicio 2019, los entes públicos obligados de la APF reportaron una contención al gasto de 15,532.7 millones de pesos, al reducir la estructura organizacional en 60,322 plazas, lo que significó el 2.4% de disminución respecto a 2018, al pasar de 2,520,517 plazas a 2,460,195 plazas en 2019, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; así como 13, fracción I, y 15, fracción II, del Decreto de PEF 2019.

En términos generales, los 275 entes públicos obligados cumplieron con las medidas de austeridad establecidas en los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 13, fracción I, y 15, fracción II, del Decreto de PEF 2019, ya que redujeron su estructura y sus costos.

IV.4. Información de Contrataciones

El monto de las contrataciones de 2019 reportadas por los entes públicos obligados ascendió a 290,635.5 millones de pesos, en términos reales fue inferior en 2,009.9 millones de pesos (0.7%) al monto erogado en 2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

Reducciones informadas en contrataciones, por modalidad y finalidad, 2018-2019
(Millones de pesos)^{1/}

Capítulo	Finalidades			Total	Participación %
	Gobierno	Desarrollo Económico	Desarrollo Social		
Total 2018	26,740.5	157,167.9	108,737.0	292,645.4	100.0
Licitación pública	5,979.0	95,389.3	56,726.2	158,094.5	54.0
Invitación a cuando menos tres personas	1,327.8	11,026.5	2,872.2	15,226.5	5.2
Adjudicación directa	19,433.7	50,752.1	49,138.6	119,324.4	40.8
Total 2019	28,680.5	171,678.8	90,276.2	290,635.5	100.0
Licitación pública	10,015.9	106,456.1	35,969.4	152,441.4	52.5
Invitación a cuando menos tres personas	2,116.1	12,185.7	1,549.2	15,851.0	5.5
Adjudicación directa	16,548.5	53,037.0	52,757.6	122,343.1	42.1
Variación absoluta ((2019)-(2018*1.0333))	1,940.0	14,510.9	(18,460.8)	(2,009.9)	-
Licitación pública	4,036.9	11,066.8	(20,756.8)	(5,653.1)	-
Invitación a cuando menos tres personas	788.3	1,159.2	(1,323.0)	624.5	-
Adjudicación directa	(2,885.2)	2,284.9	3,619.0	3,018.7	-
Variación porcentaje ((2019)/(2018*1.0333)-1)* 100	7.3	9.2	(17.0)	(0.7)	
Licitación pública	67.5	11.6	(36.6)	(3.6)	-
Invitación a cuando menos tres personas	59.4	10.5	(46.1)	4.1	-
Adjudicación directa	(14.8)	4.5	7.4	2.5	-

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En 2019, el 52.5% de las contrataciones celebradas por la APF fueron licitaciones públicas, que corresponde a 152,441.4 millones de pesos de los 290,635.5 millones de pesos erogados; en adjudicaciones directas, se erogaron 122,343.1 millones de

pesos, que representaron 42.1% del total y en invitación a cuando menos tres personas se gastaron 15,851.0 millones de pesos, el 5.5% del total. Con ello, se cumplió el artículo 8, segundo párrafo de la LFAR.

De los 275 entes públicos obligados, 59 (21.5%) realizaron adjudicaciones directas, de los cuales 11 (18.6%) fueron al amparo del artículo 41, fracción XII, de la LAASSP, dando cumplimiento al cálculo y determinación del porcentaje del 30.0% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP; los contratos se realizaron observando el artículo primero de la LAASSP con un ente público; las contrataciones se licitaron en más de una ocasión y fueron declaradas desiertas, por lo que se realizó por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

Por otra parte, se identificó que se contaba con contratos plurianuales cuyas vigencias iniciaron en 2016 y terminaron en 2019, y se realizó un complemento al contrato por el 20.0% para el 2020, toda vez que al término del mismo los bienes informáticos arrendados, pasarán a ser propiedad de la institución; con las adjudicaciones directas se obtuvieron las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y economía, y una proporción importante pertenece a adhesiones a contratos marco que tienen como naturaleza una licitación pública.

También se detectó que 48 entes públicos no remitieron las explicaciones correspondientes, ni presentaron las excepciones y justificaciones al Comité de Adquisiciones y al OIC, lo que no se ajustó al artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.

Conclusión

En 2019, los entes públicos obligados erogaron en contrataciones 290,635.5 millones de pesos, monto menor en 2,009.9 millones de pesos (0.7% en términos reales), respecto del monto ejercido en 2018. Los entes públicos optaron por licitaciones públicas, en las que erogaron 152,441.4 millones de pesos (52.5%); mientras que en adjudicaciones directas gastaron 122,343.1 millones de pesos (42.1%), y en invitaciones a cuando menos tres personas, 15,851.0 millones de pesos (5.5%), por lo que se cumplió lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.

IV.5. Información de Comisiones y Viáticos

Los ahorros obtenidos en comisiones y viáticos ascendieron a 1,104.9 millones de pesos, lo que significa una reducción real anual de 30.9% respecto de los 3,581.3 millones de pesos erogados en 2018, debido a que el número de comisiones nacionales autorizadas disminuyó en 93,327 (-8.4%), al pasar de 1,108,149 en 2018 a 1,014,822 en 2019. Por su parte, las comisiones internacionales se redujeron en 8,331 (-56.7%), al pasar de 14,699 comisiones internacionales autorizadas en 2018 a 6,368 eventos de esa naturaleza en 2019.

En consecuencia, el número de personas comisionadas también se redujo conforme a lo siguiente: en comisiones nacionales la reducción fue de 13,034 personas menos (reducción anual de 2.2%), y en comisiones internacionales la reducción fue de 4,936 personas menos (disminución anual de 53.4%). Un mayor detalle por finalidad, se proporciona el siguiente cuadro:

Reducciones informadas en comisiones y viáticos, por finalidad, 2018-2019

(Comisiones, personas y millones de pesos)

Capítulo	Gobierno		Desarrollo Económico		Desarrollo Social		Total	
	Nacional	Interna-cional	Nacional	Interna-cional	Nacional	Interna-cional	Nacional	Interna-cional
Totales 2018								
No. de comisiones	137,202	6,708	880,100	6,592	90,847	1,399	1,108,149	14,699
No. de personas	30,698	2,828	526,899	5,112	36,689	1,306	594,286	9,246
Presupuesto ejercido	764.2		2,369.0		448.1		3,581.3	
Totales 2019								
No. de comisiones	123,063	3,352	828,721	2,360	63,038	656	1,014,822	6,368
No. de personas	26,633	1,611	526,389	2,094	28,230	605	581,252	4,310
Presupuesto ejercido	532.8		1,710.1		233.5		2,476.4	
Variación real absoluta ^v								
No. de comisiones (2019-2018)	(14,139)	(3,356)	(51,379)	(4,232)	(27,809)	(743)	(93,327)	(8,331)
No. de personas (2019-2018)	(4,065)	(1,217)	(510)	(3,018)	(8,459)	(701)	(13,034)	(4,936)
Presupuesto ejercido (2019)-(2018)	(231.4)		(658.9)		(214.6)		(1,104.9)	
Variación real porcentaje ^v								
No. de comisiones ((2019/2018)-1)*100	(10.3)	(50.0)	(05.8)	(64.2)	(30.6)	(53.1)	(8.4)	(56.7)
No. de personas ((2019/2018)-1)*100	(13.2)	(43.0)	(00.1)	(59.0)	(23.1)	(53.7)	(2.2)	(53.4)
Presupuesto ejercido ((2019)/(2018)-1)*100	(30.3)		(27.8)		(47.9)		(30.9)	

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^v Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En la finalidad Desarrollo Económico el ahorro ascendió a 658.9 millones de pesos, en la finalidad Gobierno fue de 231.4 millones de pesos y en la finalidad Desarrollo Social de 214.6 millones de pesos. Los ahorros generados se explican por la disminución de comisiones nacionales e internacionales, así como en el número de personas comisionadas, por lo que los entes obligados de la APF cumplieron con el artículo 10 de la LFAR, al no exceder el monto erogado en ese rubro durante 2018.

Por otra parte, también se informa que de los 275 entes públicos, 35 (12.7%) sí excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior en 112.3 millones de pesos, lo que significó en su conjunto para ellos 13.2% más que los recursos erogados en 2018, no obstante, lo anterior se debió, principalmente a: cumplimiento de nuevas atribuciones de los entes públicos; aumentos en las visitas técnicas de supervisión, así como visitas a las diferentes dependencias gubernamentales para atender los asuntos que les fueron requeridos. Destaca que 6.9% de los entes obligados en esta situación no proporcionaron las explicaciones correspondientes.

Conclusión

En comisiones y viáticos los entes públicos obligados reportaron reducciones por 1,104.9 millones de pesos, lo que representa una reducción real anual de 30.9% en comparación con los 3,581.3 millones de pesos erogados en 2018; lo anterior, debido a que se redujo el número de comisiones nacionales en 93,423 (8.4%), al pasar de 1,108,149 comisiones en 2018 a 1,014,822 en 2019, mientras que el número de comisiones internacionales disminuyó en 8,331 (56.7%) al pasar de 14,699 comisiones a 6,368. En tal contexto, el número de servidores públicos con comisión asignada también se redujo, conforme a lo siguiente: en nacionales la reducción fue de 13,034 personas (2.2%), y en internacionales de 4,936 personas (53.4%) respecto de 2018. Con ello se cumplió lo establecido en el artículo 10 de la LFAR.

V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

En términos generales, de los 275 entes públicos obligados, 220 (80.0%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR, así como con la normativa aplicable, y que administrarán los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el caso de las siguientes acciones:

- La reducción, conversión y reubicación de plazas.
- La cancelación de las prestaciones de Seguro de Separación Individualizado y Seguro de Gastos Médicos Mayores.
- Limitar el número de comisiones y su importe erogado en viáticos, tratando siempre de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- Limitar la organización y desarrollo de congresos y convenciones.

Por su parte, 37 entes (13.5%) señalaron que las medidas deben ser consideradas como transitorias, resaltando las siguientes:

- Las relacionadas con los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, debido a que no se pueden dejar de pagar los servicios básicos para la operación de los entes públicos, ya que puede impactar en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- Las relativas a las evaluaciones de los programas presupuestarios, ya que se encuentran en el Programa Anual de Evaluación de los Programas y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Las contrataciones en aquellos casos en que las condiciones de mercado varíen.

Particularmente, 2 instituciones (0.7%) informaron lo siguiente:

- ProMéxico señaló que en 2019 inició el proceso de desincorporación por extinción del fideicomiso público considerado entidad paraestatal.
- Guardia Nacional informó que hasta el 2020 se consideró presupuestalmente como unidad responsable de gasto derivado de la extinción de la Policía Federal.

Los 16 entes restantes (5.8%) no precisaron respecto de la temporalidad de las medidas, por lo que no pudieron ser agrupadas en ámbito permanente o transitorio.

Conclusión

En cuanto a la temporalidad de las medidas de austeridad republicana, de los 275 entes públicos obligados, 220 (80.0%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR, así como la normativa aplicable, administrando los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En 37 entes (13.5%) se identificó que las medidas que deben ser consideradas como transitorias son las de los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales; a dos instituciones (0.7%) no les aplicó, debido a que una inició su proceso de desincorporación y otra en 2019 no se consideró como unidad ejecutora de gasto, y 16 (5.8%) no precisaron la temporalidad permanente o transitoria de las medidas.

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Los entes públicos obligados proponen las siguientes posibles mejoras a las medidas de austeridad:

Ejercicio del presupuesto

- Administrar y ejercer los recursos públicos federales que se encuentran a disposición de los entes públicos de la federación, observando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Alinear la normativa específica de los entes públicos obligados con la LFAR.
- Aplicar las medidas de austeridad conforme a la LFAR, así como a las demás disposiciones en la materia, con el propósito de establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano.
- Analizar la implementación de las medidas de austeridad por dependencia, así como la situación del ejercicio fiscal 2019, debido a que no deben aplicarse bajo el mismo porcentaje y en los mismos rubros a toda la APF.
- Diseñar mecanismos de control que permitan supervisar las medidas implementadas y dimensionar el alcance y beneficios de la política de austeridad republicana.
- Mantener el compromiso de servicio desde una perspectiva de ética pública que garantice el uso racional de los recursos, así como la eficiencia de los medios materiales y técnicos disponibles para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.
- Fortalecer las funciones de planeación y supervisión ya que son factores indispensables para orientar el correcto ejercicio del gasto y maximizar su eficiencia.
- Mantener el compromiso de destinar los recursos humanos, financieros y materiales asignados con estricta observancia de las medidas de austeridad, sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población.
- Incrementar los ingresos por aprovechamientos en entes que generen recursos propios, con el objetivo de mantener la autosuficiencia financiera.
- Fomentar el valor de la austeridad republicana como elemento fundamental del servicio público.

- Revisar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales, a fin de hacer frente a dichos compromisos y priorizar acciones en el ejercicio del gasto corriente.
- Fomentar la realización de videoconferencias para disminuir el número de reuniones presenciales y evitar así el traslado de personas y el derroche de recursos.

Servicios personales

- Actualizar los diversos instrumentos organizacionales relacionados con servicios personales y contrataciones, a fin de establecer criterios claros que den orden a la ejecución del presupuesto y evitar la duplicidad de las funciones.
- Continuar la revisión de las estructuras orgánicas a fin de identificar áreas de oportunidad mediante la compactación y fusión de unidades administrativas, pero sin afectar actividades sustantivas.
- Disminuir los gastos de alimentos que se otorgan en cafetería para cursos y desarrollo de acciones institucionales con dependencias gubernamentales.
- Promover la ejecución del trabajo por vía remota, con el fin evitar el uso de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos para reducir los costos institucionales.

Materiales, suministros y servicios

- Realizar campañas de concientización para los servidores públicos en el uso de papel, agua, energía eléctrica, combustibles e insumos generales con la finalidad de evitar el derroche.
- Disminución de los gastos de promoción y propaganda en el desarrollo de eventos culturales y cursos que se imparten a la comunidad trabajadora.
- Reducir el uso del papel usando más los medios electrónicos para la comunicación de información.
- Realizar mantenimiento preventivo del parque vehicular para bajar los costos de combustibles.
- Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas con la finalidad de reducir el gasto en energía eléctrica.
- Establecer un plan de acción para la implementación y uso de herramientas ofimáticas con la finalidad de optimizar los servicios y mantener las economías generadas.

- Revisar los planes de modernización tecnológica y promover el uso de software gratuito de manera integral en la APF, toda vez que, de no hacerlo, se podrían generar cargas adicionales de trabajo por causa de la incompatibilidad de las distintas plataformas tecnológicas que se aplican en las entidades y dependencias, y con ello ocasionar una mayor inversión de recursos humanos, materiales y financieros.
- Utilizar de mejor forma los vehículos al trazar rutas para la entrega de la correspondencia o para la asistencia a reuniones de trabajo, con objeto de reducir el consumo de combustible.
- Controlar las impresiones de documentos con un seguimiento mensual del consumo realizado por las unidades administrativas y fomentando el uso de medios electrónicos.

Contratación para la adquisición de bienes y servicios

- Fortalecer controles integrales y supervisar los requisitos en los instrumentos contractuales y en la ejecución de los procedimientos de contratación.
- Fomentar la contratación plurianual para promover e incentivar beneficios, tales como economías de escala, mayor interés por parte de los proveedores de bienes y servicios en participar en los distintos procedimientos de contratación, con lo cual se obtendrían mejores beneficios económicos, administrativos y operativos.
- Promover en las instituciones la adhesión a las compras consolidadas de bienes y servicios de uso común y reiterado, a fin de reducir costos como consecuencia del aprovechamiento de economías de escala, incentivando una mayor participación de un catálogo de proveedores.
- Privilegiar las contrataciones de bienes y servicios a través de licitaciones públicas, con el propósito de contribuir a que los recursos públicos se ejerzan con criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Conclusión

Entre las posibles mejoras a las medidas de austeridad destacan las siguientes: alinear la normativa de los entes públicos obligados con la LFAR; establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; diseñar mecanismos de control para supervisar las medidas; fortalecer las funciones de planeación y supervisión; implementar las medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población; revisar los diagnósticos de

necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales.

En cuanto a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, las propuestas de mejora consisten en la aplicación de las siguientes acciones: fomentar la realización de videoconferencias; disminuir los gastos de alimentos que se otorgan en cafetería para cursos y desarrollo de acciones institucionales con dependencias gubernamentales; realizar campañas de concientización para los servidores públicos sobre el uso de papel, agua, energía eléctrica, combustibles e insumos generales con la finalidad de evitar el derroche; fomentar el uso de medios electrónicos para reducir el gasto de papel; realizar mantenimiento preventivo del parque vehicular, y las instalaciones eléctricas; promover el uso de software gratuito de manera integral, y utilizar de mejor forma los vehículos, trazando rutas para la entrega de la correspondencia o para la asistencia a reuniones de trabajo, a fin de reducir el consumo de combustible.

En la contratación para la adquisición de bienes y servicios, se propone fortalecer los controles integrales y supervisar los requisitos en los instrumentos contractuales y en la ejecución de los procedimientos de contratación; fomentar la contratación plurianual, y promover la adhesión de las instituciones a las compras consolidadas.

VII. DESTINO DE LAS REDUCCIONES INFORMADAS

En el artículo 9 del Decreto de PEF 2019 se estableció que el importe de los ahorros generados como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, se debían reasignar a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos, así como en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la LFPRH.

Al respecto, de los 275 entes públicos obligados:

- 253 (92.0%) informaron que redistribuyeron los recursos obtenidos con las medidas aplicadas;
- 21 (7.6%) no proporcionaron las explicaciones correspondientes; y
- 1 (0.4%) señaló que hasta 2020 se consideró presupuestalmente como unidad responsable de gasto derivado de la extinción de la Policía Federal.

De los 253 entes que redistribuyeron los recursos obtenidos, 177 (70.0%) señalaron que reasignaron los recursos provenientes de la contención al gasto a los programas del ejecutor del gasto que los generó, para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, párrafo segundo, de la LFPRH y 7 de la LFAR; sin precisar el monto y los programas a los que se redistribuyeron los recursos, únicamente cinco entes públicos señalaron que en conjunto reasignaron 12,004.0 millones de pesos.

Otros 63 entes públicos (24.9%) informaron que los recursos se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para reasignarlos a los programas sociales y de inversión en infraestructura establecidos en el PEF 2019, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad competente, de conformidad con el numeral cuarto, fracción V, del Acuerdo.

El 5.1% de los 253 entes informaron que los ahorros se destinaron para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, párrafo segundo, de la LFPRH. Los recursos que no ejercieron se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas: en tal contexto, 13 entes públicos informaron que reasignaron 3,818.9 millones de pesos.

Conclusión

Respecto del destino de los recursos no erogados, de los 275 entes públicos obligados 253 (92.0%) señalaron que los redistribuyeron a los programas del ejecutor del gasto que los generó, para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, párrafo segundo, de la LFPRH.

Los recursos que no ejercieron los entes públicos obligados se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para su reasignación a los programas sociales y de inversión en infraestructura establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad competente.

VIII. CONCLUSIONES

En 2019, el Gobierno Federal implementó la política de austeridad republicana, con la finalidad de acabar con el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario. La política pública tiene el objetivo de promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de reorientar los recursos a la satisfacción de necesidades generales.

La política de austeridad republicana se sustenta en el mandato del artículo 134 constitucional, el artículo 61 de la LFPRH, y la LFAR, la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Además, de vincularse a las disposiciones del PND 2019-2024; así como del PNCCIMGP 2019-2024; PSFP 2020-2024; PRONAFIDE 2020-2024, y Decreto de PEF 2019.

La política de austeridad fue ejecutada por los entes públicos obligados de la APF en cumplimiento de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR y del Decreto de PEF 2019.

Las reducciones informadas por los entes públicos obligados en gasto corriente fueron congruentes con las medidas implementadas: reducción en el número de plazas de estructura y en los importes de sueldos y salarios de los altos funcionarios; así como la eliminación de gastos superfluos en viajes, comidas, telefonía y automóviles de lujo, lo que significa que en la actual administración se apoya más el gasto sustantivo que el de operación.

Como resultado de la contención al gasto por las medidas de austeridad aplicadas en los capítulos, conceptos y partidas de gasto enunciadas en la LFAR, de acuerdo a las cifras informadas por los entes se liberaron 29,059.5 millones de pesos, lo que en términos reales significó haber gastado 28.6% menos que lo erogado en el ejercicio fiscal de 2018.

Los importes de las reducciones observadas en las partidas del capítulo 3000 Servicios generales ascendieron a 20,693.2 millones de pesos (representa el 71.2% de la reducción total reportada), en el capítulo 1000 Servicios personales, se registró una disminución de 6,557.8 millones de pesos (22.6% de la reducción), en el capítulo 2000 Materiales y suministros la disminución fue de 1,065.6 millones de pesos (3.7% de la reducción), y en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 742.9 millones de pesos (representando el 2.5% de la disminución total). Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 8; 10; 11; 12, fracción V; 14; 15; 16, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; y 22, de la LFAR.

En materia de recursos humanos, las medidas de austeridad permitieron una reducción de 15,532.7 millones de pesos, al compactar la estructura organizacional en 60,322 plazas, lo que significó el 2.4% de disminución respecto del 2018, al pasar de 2,520,517 a 2,460,195 plazas en el 2019, en cumplimiento de los artículos 12, fracción III y 13, de la LFAR; 13, fracción I, y 15 fracción II, del Decreto de PEF 2019.

En materia de contrataciones, los entes públicos obligados erogaron 290,635.5 millones de pesos, monto menor en 2,009.9 millones de pesos (0.7%) en términos reales, al monto ejercido en el 2018. Los entes públicos privilegiaron las licitaciones públicas, en las que erogaron 152,441.4 millones de pesos (52.5%); mientras que en adjudicaciones directas gastaron 122,343.1 millones de pesos (42.1%), y en invitaciones a cuando menos tres personas, 15,851.0 millones de pesos (5.5%), por lo que se cumplió lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.

En comisiones y viáticos, los entes públicos obligados reportaron recursos no gastados por 1,104.9, 30.9% menos en términos reales que los 3,581.3 millones de pesos de 2018, debido a que se redujo el número de comisiones nacionales en 93,327 (8.4%), al pasar de 1,108,149 en 2018 a 1,014,822 en 2019, y el número de comisiones internacionales, en 8,331 (56.7%), al pasar de 14,699 a 6,368, así como el número de personas en comisiones nacionales en 13,034 (2.2%), y en internacionales en 4,936 personas (53.4%) respecto de 2018. Con ello se cumplió la disposición del artículo 10 de la LFAR.

En cuanto a la temporalidad de las medidas de austeridad republicana, de los 275 entes públicos obligados, 220 (80.0%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR, así como la normativa aplicable, administrando los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 entes (13.5%) indicaron que las medidas son transitorias; y el 6.5% no se pronunció respecto de la temporalidad de las medidas.

Entre las posibles mejoras a las medidas de austeridad destacan las siguientes: alinear la normativa de los entes públicos obligados con la LFAR; establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; diseñar mecanismos de control para supervisar las medidas; fortalecer las funciones de planeación y supervisión; implementar las medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población; considerar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales.

Respecto del destino del gasto no ejercido, de los 275 entes públicos obligados 253 (92.0%) señalaron que redistribuyeron los recursos obtenidos con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público a los programas del ejecutor del gasto que los generó, para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, párrafo segundo, de la LFPRH.

Los recursos que no ejercieron los entes públicos obligados se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para ser reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad competente.